BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 1923

AÑO XXXI — Núm. 8928

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Aceptando ofrecimiento de un crédito en Londres de £ 1.250.000.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1923.

A S. E. — Dr. don Víctor M. Molina, Ministro de Hacienda. — Presente.

Señor Ministro:

Con referencia a lo que he tenido el honor de exponer a V. E. verbalmente, tengo el placer de confirmar a V. E. que la firma Baring Brothers y Company, Limited, de Londres, tendrá mucho gusto en abrir un crédito en Londres a favor del Superior Gobierno Nacional por la suma de un millón doscientos cincuenta mil libras esterlinas.

El Superior Gobierno Nacional dispondrá de dicho crédito en cualquier momento que deseare, avisando previamente por cable a los señores Baring Brothers y Company, Limited, del importe que desea utilizar hasta el total indicado, y dando a la vez, instrucciones a S. E. el Ministro Plenipotenciario en Londres para entregar a dichos señores letras por los importes girados, a noventa o ciento veinte días vista, según la mejor conveniencia del Superior Gobierno.

El Superior Gobierno abonará dichas letras a sus respectivos vencimientos mediante remesas en monedas de oro sellado, y, una vez retiradas las letras referidas, podrá utilizarse una vez más el crédito referido en iguales condiciones.

A los señores Baring Brothers y Company Limited, se les abonará una comisión equivalente al medio por ciento sobre el importe de cada letra que se gira, y el interés será mejor tipo obtenible del día en Londres.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E. las expresiones de mi mayor consideración.

S. S. S.

Leng, Roberts y Cía.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923.

Vista la precedente propuesta en representación de la firma Baring Brothers y Cía. de Londres, y

Considerando:

Que es beneficioso para los intereses públicos disponer de un crédito en descubierto, renovable periódicamente, con el fin de aprovechar las contingencias del cambio y prever los casos de urgencia en la remisión de fondos.

Que el crédito rotativo propuesto por la casa Baring Brothers y Co. de Londres consulta esos propósitos en forma altamente conveniente para el país, puesto que sujeta el tipo del interés al de la plaza de Londres, en el día del pago.

Que no se trata en este caso de empréstitos que requieran una ley autoritativa del H. Congreso, sino de una simple operación financiera para regular con ventajas positivas, el pago de los servicios de la deuda pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la operación propuesta; avísese en respuesta, comuníquese a la Legación Argentina en Londres y a la Contaduría General y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Servicio en Londres del Crédito Argentino Interno 1907

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.

Debiendo hacerse efectivo en Londres, con fecha 15 de Diciembre del año en curso, el servicio correspondiente al Empréstito Crédito Argentino Interno de 1907 (Ley No. 4600) que exige una inversión de £ 133.297:18:9 y de acuerdo con la propuesta de crédito opcional, formulada por los señores Baring Brothers y Cía. Ltda.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase al Ministerio de Hacienda para requerir de los señores Baring Brothers y Cía., en la forma y oportunidad que considere conveniente, la suma de libras esterlinas que corresponda al pago del referido servicio, la que se entregará a la Legación Argentina en Londres, y será puesta a disposición de los agentes del empréstito.

Art. 2o. — El Ministerio de Hacienda podrá movilizar, por intermedio del Banco de la Nación Argentina y contra entrega del equivalente legal a papel, el oro sellado necesario para hacer efectiva a su vencimiento la cancelación de las letras que entregue a los señores Baring Brothers y Cía., la Legación Argentina en Londres; debiendo ser trasladado el oro a la plaza de Nueva York o a la más conveniente para la compra de giros sobre Londres con destino a la cancelación.

Art. 3o. — Las diferencias que resulten de la operación a que se refiere el presente decreto, serán acreditadas en la cuenta de la Tesorería General.

Art. 4o. — El interés a pagarse será el más favorable en Londres, en la fecha en que se use el crédito.

Art. 5o. — Comuníquese al Banco de la Nación Argentina, a la Legación Argentina en Londres, al Crédito Público Nacional y a la Contaduría General, y previa publicación resérvese en Secretaría.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento de Directores de la Caja de Conversión

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.

En uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 86, Inciso 22, de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en comisión, Miembros del Directorio de la Caja de Conversión, en reemplazo de los señores Plácido Marín y Martín Pereyra Iraola, que renunciaron, a los señores D. Juan José Blaquier e Ingeniero don Pablo Nogués, respectivamente.

Art. 2o. — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso, comuníquese, publíquese, insértese en el B. O. y R. N. y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Emisión de títulos Crédito Argentino Interno 1923

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1923.

Considerando:

Que la Ley de Presupuesto General para 1923, No. 11.260, de fecha 26 de Noviembre ppdo., autoriza al Poder Ejecutivo por el artículo 19, a efectuar la emisión de $ 100.000.000 m|n en títulos de Crédito Argentino Interno de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización, con destino a abonar el importe de las obras públicas detalladas en el Anexo L del mismo y pago de créditos suplementarios.

Que las sumas votadas para trabajos públicos ascienden a $ 84.962.555.67 y los créditos suplementarios detallados en el Anexo K, representan la cantidad de $ 14.188.348.58; correspondiendo en consecuencia, efectuar la inscripción y emisión de títulos por el total de ambas cantidades.

Que dado lo avanzado del año, conviene proceder sin demora a la emisión e inscripción de los títulos de referencia a fin de hacer frente a los gastos a que están destinados.

En ejecución de la autorización citada precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — El Crédito Público Nacional procederá a inscribir hasta la cantidad de ($ 99.151.000) noventa y nueve millones ciento cincuenta y un mil pesos moneda nacional en cuatro series de $ 20.000.000 m|n cada una y, una quinta serie de $ 19.151.000 m|n en títulos de Crédito Argentino Interno 1923 de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anual acumulativa, por sorteo a la par, cuando la cotización sea a la par o arriba de ella y por compra o licitación, cuando la cotización fuese abajo de la par, pudiendo en cualquier momento aumentar el fondo amortizante, y debiendo efectuar, de inmediato la emisión de la 1a. serie de $ 20.000.000 moneda nacional.

Art. 2o. — La inscripción, emisión y entrega a la Tesorería General de la Nación de los títulos a que se refiere el artículo anterior, se hará en las proporciones que determine y ordene efectuar el Ministerio de Hacienda.

Art. 3o. — Los títulos llevarán cupones trimestrales con vencimiento al 1o. de Marzo, 1o. de Junio, 1o. de Septiembre y 1o. de Diciembre de cada año.

Los cupones y títulos amortizados se pagarán en esta Capital en la Oficina del Crédito Público Nacional en la cual se harán también los sorteos y licitaciones para el servicio de amortización con las formalidades de práctica.

Art. 4o. — Los títulos serán al portador y se emitirán en valores de cinco mil, un mil, quinientos y cien pesos moneda nacional.

Art. 5o. — Los títulos de la referencia y sus cupones estarán exentos de todo impuesto nacional o municipal.

Art. 6o. — Los casos de pérdida, robo o inutilización de títulos y cupones serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 7o. — La impresión de los títulos de esta emisión se hará en los talleres de la Casa de Moneda en la proporción que oportunamente establecerá el Ministerio de Hacienda.

Art. 8o. — Comuníquese a la Contaduría General, a la Casa de Moneda y a la Tesorería General, publíquese, dése al R. N. y B. O. y pase al Crédito Público Nacional a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Departamento de Hacienda

Ley 11.289. — Creando varias cajas de jubilaciones (1)

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1923.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1o. — Créanse las siguientes cajas de previsión social:

a) De empleados y obreros de la marina mercante argentina;

b) De empleados y obreros de los establecimientos industriales;

c) De empleados y obreros del periodismo y de las artes gráficas;

d) De empleados y obreros de los establecimientos mercantiles;

Art. 2o. — El Poder Ejecutivo determinará lo que ha de entenderse, a los efectos de esta ley, por establecimiento mercantil o industrial, teniendo en cuenta el carácter que revisten, según la legislación común, la índole de las operaciones que realice, el monto de los capitales invertidos, y el número del personal empleado y con sujeción a las siguientes bases:

1o. En caso de duda, se estará siempre a favor de su inclusión; y

2o. Cuando una de las empresas de comercio tenga también personal industrial, se incorporará todo su personal al régimen de la Caja que determine la mayoría del mismo.

Art. 3o. — Quedan comprendidos en la Caja de Empleados y Obreros del Periodismo y de las Artes Gráficas, el personal permanente de las empresas de diarios, revistas y publicaciones, a intervalos regulares pre-anunciados, siempre que ocupen cinco o más empleados u obreros. Queda comprendido, asimismo, el de las empresas editoras y de artes gráficas y el de las empresas de publicidad y propaganda.

Art. 4o. — Los años de servicios permanentes prestados con anterioridad a la promulgación de la presente ley, en diarios, revistas y empresas periodísticas, por periodistas en ejercicio actual, cualquiera que sea la naturaleza de los servicios prestados o de las funciones que actualmente desempeñan en las empresas a que esta ley se refiere, se sumarán entre sí, cualquiera que sea su tiempo sucesivo.

En caso de que una persona hubiere prestado servicios de distinta naturaleza, podrá optar a los efectos de los beneficios de esta ley, por el cómputo de los servicios que prefiera.

Art. 5o. — Los empleados de las asociaciones profesionales y de las mutualidades, podrán acogerse a los beneficios de esta ley, siempre que aquéllas contribuyan con el aporte del empleador.

Art. 6o. — Quedan comprendidos en la Caja de Empleados y Obreros de la Marina Mercante Argentina, los inscriptos en la matrícula mercante nacional, el personal de las administraciones o agencias de compañías de navegación nacional o extranjeras radicadas o representadas en el país y los prácticos de los diferentes puertos y ríos de la República.

Art. 7o. — Las Cajas instituídas en los artículos anteriores, asegurarán los siguientes beneficios mínimos, dentro de las condiciones que se establezcan en la ley orgánica:

a) Jubilación ordinaria.

b) Jubilación extraordinaria por incapacidad para el trabajo.

c) Jubilación extraordinaria para el empleado que se incapacite para el trabajo por actos de servicio;

d) Pensión por fallecimiento del empleado u obrero, a la familia del mismo.

Art. 8o. — El capital de las Cajas respectivas se formará del siguiente modo:

a) Con el descuento mensual obligatorio del cinco por ciento en el sueldo de cada empleado u obrero, desde la promulgación de la presente ley.

Dicho descuento se hará efectivo hasta la cantidad de mil quinientos pesos moneda nacional en los sueldos mayores de esta suma.

b) Con el importe del primer mes de sueldo que se le asigne al empleado a su ingreso a cualquiera de los establecimientos a que se refiere la presente ley cuyo importe será abonado en diez cuotas mensuales.

Los empleados actuales aportarán a la Caja el importe de un mes de sueldo de que gocen al sancionarse esta ley, en veinticuatro cuotas mensuales, hasta el máximum de mil quinientos pesos moneda nacional, fijado como límite en el inciso anterior.

c) Con la diferencia del primer mes de sueldo cuando el empleado u obrero perciba un aumento de sueldo.

d) Con la contribución mensual de los empleadores, igual al cinco por ciento de los sueldos y jornales de todos los empleados y obreros permanentes, siempre que el sueldo no exceda de mil quinientos pesos mensuales, en cuyo caso la contribución se pagará solamente sobre esta última cantidad.

e) Con los intereses o renta que devengue el fondo de la Caja.

f) Con las multas que se perciban de acuerdo con la presente ley.

g) Con los demás aportes que establezca la ley orgánica para asegurar el servicio normal de los beneficios que ella acuerda.

Art. 9o. — A los efectos de esta ley, quedan incluídos en el concepto de sueldo o salario, las prestaciones suplementarias de habitación o de alimentos que se acuerden al empleado u obrero. La reglamentación determinará la forma en que se computará este valor y se harán los aportes o los descuentos cuando el empleado u obrero perciba como remuneración una parte de los beneficios.

Art. 10. — Con los fondos y rentas que se obtengan por esta ley se atenderá el pago de los beneficios que se otorgue por la Caja y los gastos que origine la administración de la misma.

En ningún caso se dispondrá para otro objeto de los fondos, bajo la responsabilidad personal y solidaria de los directores que intervengan en el acto.

Art. 11. — Hasta el cincuenta por ciento de los fondos de la Caja, se colocará en títulos de rentas nacionales u otros que tengan la garantía subsidiaria de la Nación, y el otro cincuenta por ciento, podrá el directorio acordarlo en préstamos hipotecarios, a los empleados comprendidos en los beneficios de esta institución, sea individualmente o asociados en cooperativas, con destino exclusivo a la adquisición o construcción de sus viviendas, y de acuerdo con el reglamento que deberá dictar el directorio aprobado por el Poder Ejecutivo. El remanente que resultara de este cincuenta por ciento por no haberse invertido en préstamos hipotecarios, se invertirá provisionalmente en los títulos de renta a que se ha hecho referencia.

Art. 12. — Los empleadores deberán recaudar mensualmente las sumas a que se refieren los incisos a) y b) del art. 8o., depositándolas conjuntamente con la contribución a que se refiere el inciso d) del mismo artículo, en la agencia del Banco de la Nación Argentina más próxima o a la Oficina de Correos, a la orden de la Caja respectiva, bajo la pena de multa de cien a quinientos pesos diarios por cada infracción, después de la intimación del directorio de las Cajas.

Art. 13. — Los empleadores están obligados a suministrar al directorio, las informaciones que se solicitaren, con respecto al personal y a exhibir las comprobaciones que aquéllos juzgaren convenientes, bajo pena de multa de cien a dos mil pesos moneda nacional.

Art. 14. — La administración de las Cajas instituídas por esta ley, estará a cargo de un directorio, con el nombre de directorio de las Cajas de Previsión Social, formado por un presidente designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, cuatro representantes titulares de las empresas y cuatro del personal y otros tantos suplentes de unos y otros. Para la formación de este directorio, las empresas o empleadores y los empleados de cada Caja, elegirán respectivamente un representante titular y otro suplente.

Para la elección de sus representantes, los empleadores dispondrán de un número de votos proporcional al total de sueldos y salarios abonados en el año inmediato anterior.

Los representantes del personal, serán designados por votación secreta en una asamblea de delegados que se reunirá en la Capital Federal, los cuales serán elegidos a simple pluralidad y votación secreta, en comicios distribuídos en los distritos electorales que establezca la reglamentación. El número de delegados a elegir en cada distrito será proporcional al de afiliados de la Caja en el mismo y cada delegado tendrá en la asamblea un número de votos igual a aquél con que ha sido electo.

Queda prohibida toda intervención de los empleadores o agentes de los mismos en los trámites electorales.

El Poder Ejecutivo Nacional, reglamentará los trámites electorales y del escrutinio, de acuerdo con estas bases y presidirá la primera elección por intermedio del Departamento Nacional del Trabajo y la Inspección General de Justicia, estando la dirección de las siguientes, a cargo de las Cajas con la intervención de la Inspección de Justicia.

Art. 15. — Los representantes durarán en su mandato tres años y gozarán de la remuneración que fije su presupuesto.

Art. 16. — El presidente es el representante legal de cada Caja, con voz y voto en las deliberaciones del directorio. Los empleados de la Caja estarán bajo sus inmediatas órdenes, pero su nombramiento y remoción corresponderá al directorio.

Art. 17. — El directorio de las Cajas dictará su reglamento interno y fijará anualmente el presupuesto de gastos, con aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Practicará un balance general anual, que será publicado, y un balance trimestral de comprobación de números y saldos, que será distribuído entre las empresas a que se refiere el artículo 1o., para que sea colocado en lugar visible al personal.

Todos los gastos de las Cajas serán fiscalizados por la Contaduría General de la Nación.

Art. 18. — El directorio designará una comisión técnica, la que en plazo máximo de un año levantará el censo de empleados, y dentro del año de efectuado el censo hará una valuación actuarial del plan de prestaciones, que pueden acordarse a los afiliados, sobre la base de los recursos que esta ley crea. Determinará, además, los aportes a que se refiere el inciso g) del artículo 8o.

El directorio, de acuerdo con estas bases propondrá la forma en que se harán efectivos los beneficios acordados por el artículo 7o. y en que deberá organizarse la administración de cada una de las cajas, elevando el respectivo proyecto al H. Congreso por intermedio del Poder Ejecutivo.

Art. 19. — Los gastos de administración de las Cajas y por traslación de electores, serán costeados con los fondos creados por esta ley, no pudiendo exceder en total del tres por ciento de lo percibido, por virtud del artículo 8o. Para cubrir estos gastos, cada una de las cajas contribuirá con un aporte proporcional a sus fondos.

Art. 20 — El directorio tendrá personería para promover ante el Poder Ejecutivo Nacional, y para promover o contestar ante los tribunales de justicia, las acciones derivadas de esta ley.

Art. 21. — Las Cajas a que se refiere esta ley, computarán los servicios prestados en otras actividades sujetas al régimen del retiro por otras leyes nacionales, siempre que esos servicios hayan sido reconocidos por las respectivas Cajas. Las demás Cajas computarán los servicios regidos por esta ley y en las jubilaciones o pensiones acordadas con servicios mixtos, cada Caja contribuirá con la parte proporcional que corresponda.

El cómputo se hará sin bonificación de tiempo. En todos los casos deberán hacerse los aportes correspondientes en la forma y proporción que determine la ley orgánica.

A los efectos de este artículo, la última Caja, decretará la jubilación o pensión de acuerdo a su ley y las demás cajas reintegrarán dicha parte proporcional.

Art. 22. — Las jubilaciones y pensiones son inembargables e inalienables. Será nula toda venta, cesión o constitución de derechos que recaigan sobre ellas e impidan su libre disposición por el titular de la misma.

Art. 23. — El personal de las empresas comprendidas en esta ley que hubiera dejado de formar parte de ellas a partir del 1 de Enero de mil novecientos veintidós, hasta que se dicte la ley orgánica, por causas que no fueran de mala conducta comprobada, pueden acogerse a los beneficios de la misma.

Igual derecho se concederá a los empleados y obreros o sus derecho-habientes, que con posterioridad a la sanción de la presente ley, estuvieran en condiciones de acogerse a los beneficios que acuerde la ley orgánica.

Art. 24. — Queda comprendido el personal de las Cajas en los beneficios que acuerda la presente ley y si hubiese prestado servicios anteriormente, computables de acuerdo a la misma, se le acreditará su antigüedad.

Art. 25. — Las multas a que se refiere esta ley serán aplicadas por el directorio de la Caja, pudiendo sus resoluciones ser apeladas ante el Juez Federal o Letrado que corresponda. Su cobro se hará efectivo por la vía ejecutiva.

Art. 26. — El directorio de las Cajas, además de la cuenta general de administración, llevará una cuenta separada para cada una de ellas, correspondiente a los respectivos aportes y gastos.

Art. 27. — Todos los derechos que acuerda esta ley regirán desde la sanción de la ley orgánica.

Art. 28. — Derógase toda disposición de otras leyes que se oponga a la presente.

Art. 29. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a veintidós de Noviembre de mil novecientos veintitrés.

Elpidio González — **R. Pereyra Rozas**
Adolfo Labougle — Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, fecho archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial
El día 18 de Diciembre de 1923

Por venta de Boletines . . .	46.90
" marcas	708.—
" avisos varios	468.40
" adicional	98.—
	1.321.30

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

AVISOS DIVERSOS

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso para la provisión de cinco puestos de auxiliares de la oficina de información parlamentaria. El concurso tendrá lugar en la oficina del Cuerpo de Taquígrafos, el día sábado 22 del corriente, a las 15 horas, siendo requisito esencial para la admisión de candidatos, la posesión de dos idiomas extranjeros, de los cuales uno deberá ser inglés o alemán. Las condiciones del concurso pueden solicitarse en la dirección del Cuerpo de Taquígrafos, en los días hábiles, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923.— Gregorio Dillon, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

v- 22 Diciembre

Créditos Públicos Nacionales

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos y cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909:

Títulos con el cupón de Septiembre de 1916 y siguientes

Valor $ o/s 1000, Nos.: 757, 762, 878, 915, 959, 990/1, 1050, 1070, 1117, 1229, 1317, 1369, 1525, 1550.

Valor pesos o/s 500, Nos: 31667, 31686, 31774, 31999, 32000, 32050/3, 32484/5, 32513, 32516, 32760, 32795, 32797/801, 32804, 32806, 32933/4, 32975, 33011, 33019, 33050, 33091/2, 33095/7, 33135, 33214, 33409, 33693, 33702/6, 33734, 33747, 33788/95, 33809, 33822/6, 33852/3, 33857/8, 33873, 33888/9, 33907, 33925, 33975/8, 33987, 34041/2, 34058/9, 34084/5, 34169, 34206, 34663, 34848/9, 34949/50, 35153, 35372/4, 35392, 35425/9, 35565, 35738, 35941, 35985, 36481, 36910/1, 36994/5, 37361, 37383, 37490/2, 37528, 37605, 37692, 37700, 37702/4, 37950, 37956, 38315, 39179.

Cupones del vencimiento de 1o de Septiembre de 1916

Valor $ o/s 25 c/u, Nos.: 933, 1108, 1139/42, 1238/9, 1448, 1580.

Valor o/s $ 12.50 c/u, Nos.: 32002, 32076, 32858, 32920, 33603/22, 33881, 34745, 35164, 35241, 35714/5, 35801/11, 35813/8, 36092, 36260, 36313/4, 36941, 37021, 37064, 37092, 37108, 37435/6, 37442/7, 37453, 37589, 38091/2, 38342/5, 38804/7, 38987/94.

Valor $ o/s 2.50 c/u, Nos.: 64606/7, 65385/6, 65388/9, 66768/72, 67080, 67090/1, 67136, 67138/9, 72778, 74352/6, 77786, 77788/90, 78486/94, 78496/505, 78658/67, 78674/8, 78680/3, 79460/4, 82727/31, 83455/6, 83458/69, 83573, 83577/83, 84567/71, 84592/6, 86118/47, 86812/3, 87308, 88528/31, 88715, 89168/72, 90286/91, 90905/7.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. Carlos Bazo, Secretario Gerente.

v-22 diciembre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Construcción de cloacas domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta capital, cuyo plazo para la construcción de cloacas domiciliarias ha vencido el 10 del corriente mes, que el Directorio les acordó un último e improrrogable plazo hasta el 30 de Junio de 1924, para ejecutar esas obras, suspendiéndose por el mismo término el cobro de las multas impuestas.

En las Oficinas Centrales y en las de los Distritos de la institución, se facilitarán a los interesados, todos los datos e informaciones que fuesen requeridos.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1923. — L. Celasco, secretario.

v24 dicb.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Padrón de minas de jurisdicción nacional correspondiente al año 1923.

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los territorios de jurisdicción nacional que, de acuerdo a la Ley No. 10273, publica el Padrón de Minas correspondiente al año 1923, en folletos que se encuentran a disposición de los interesados que podrán solicitarlo en las Oficinas de la misma, Maipú 1241.

El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeuda en concepto de canon para cada mina hasta el 31 de Diciembre.

v-31 diciembre

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.70
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

A LOS Sres. SUBSCRIPTORES

Desde el 2 de Enero se atenderá la renovación y subscripción del Boletín Oficial por el año 1924, desde las 13 a 15 horas, siendo necesario traigan los señores abonados el número o recibo anterior.

La Administración.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD ANONIMA "LA TANDILERA"

Ganadería y Productos de Lechería

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 20 de Julio del corriente año, deberán depositar sus acciones en nuestras oficinas, calle San José 1644, desde el día 10 al 24 del corriente mes, en los días hábiles, de las 14 a las 16 horas, a los efectos del canje de las mismas por igual número de acciones de la Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Ltd. — Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Directorio.

e- 7dic. No. 17324 v-24 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

Resistencia, Territorio del Chaco

Calle San Luis 273

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución de la C. D. y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Diciembre próximo a las 17 horas, en su local social, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1923.

2o. Elección del Presidente, Vicepresidente, Tesorero y cinco Vocales.

Nota: Los señores socios que se harán presentar por carta-poder, deben tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de los Estatutos. — El Secretario.

E. 14 dicbre. spp. $ 28 v31 dicbre.

EUGENIO ALEMAN (LIMITADA)

Estancias y Colonias, — S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Diciembre a las 18 horas, en la calle Moreno No. 1442, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.
2. Informe del síndico.
3. Elección de los síndicos titular y suplente y de un director titular y otro suplente por terminación de mandato.
4. Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5. Autorización para utilizar el crédito de la sociedad.
6. Honorarios de síndico y directores.
7. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y subscribir el acta de esta asamblea. — E. Alemán, secretario.

e6 dicb. No. 17305 v28 dicb.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL (S. A.)

Por renuncia de los señores Presidente, Vicepresidente, Secretario y Síndico del Directorio, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 29 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, en el local social calle Moreno 1731.

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar las renuncias de los señores Presidente, Vicepresidente, Secretario y Síndico.

2o. Dado el estado de la Sociedad, tratar de su marcha ulterior o de la disolución de la misma y nombrar en su caso las personas que correrán con la disolución y liquidación de la Sociedad.

De acuerdo con los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la Oficina de la Sociedad. — J. B. Estrouch, Gerente.

E. 11 dicbre. No. 17.355 v28 dicbre.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con el artículo ocho de los estatutos se cita a los señores miembros de la Congregación Evangélica Alemana, a asamblea general extraordinaria, para el día Jueves 27 de Diciembre de 1923, a las 18 horas en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Facultar al Colegio de Delegados, para proceder a la enajenación del terreno, propiedad de la Congregación, situado en la calle Crámer entre Pampa y El Cano.

2o. Nombramiento de dos miembros de la Congregación para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1923. —El secretario.

e10 dicb. No. 17330 v27 dicb.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 20 de Diciembre, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos para la emisión de acciones preferidas.

2o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1923. —El Secretario-Tesorero.

E. 26 novbre No. 17.177 v20 dicbre.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

113 San Martín 113, Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea convocada para el 7 del corriente mes, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 22 de Diciembre a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoctavo ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por tres años, en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe, J. Pedro Passicot y Pedro Uhalde, que han terminado su mandato y del señor Luis Testoni, que ha renunciado.

4o. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1923. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjoberg, Gerente.

E. 10 dicbre. No. 17.337 v20 dicbre.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 30, inciso 1o., y 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el día dos de Febrero próximo, a las 15.30 horas, en el local del Banco, Reconquista 200, Buenos Aires, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1o. Reducción del capital actual.

2o. Aporte de capital preferido.

3o. Reforma de los Estatutos.

4o. Consideración de la renuncia de los actuales Directores y Síndicos y elección de los reemplazantes.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los proyectos relativos a los puntos 1o., 2o. y 3o. del orden del día, estarán a disposición de los señores Accionistas en el mismo local del Banco desde diez días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para celebrarla.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923. — Pedro Fernández, Presidente.— Jorge A. Santamarina, Secretario.

E. 14 dicbre. No. 17.387 v2 febrero

CARBONEROS UNIDOS, LIMITADA

Sociedad Cooperativa

CONVOCATORIA

Por disposición del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el Jueves 20 de Diciembre de 1923 a las 21, en el local social Sarmiento 2988, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1923.

2o. Elección de tres titulares y un suplente del consejo, un síndico y síndico suplente.

3o. Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la secretaría, hasta el día de la asamblea. —N. Bancalari, secretario-gerente.

e3 dicb. No. 17270 v20 dicb.

S. A. EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

Buenos Aires, San Martín 232, 2o. piso

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1923, en el local social, calle San Martín 232, 2o. piso, a las 16.30.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1923.

2. Elección de cuatro miembros del Directorio y de dos suplentes.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4. Reforma del Capítulo 1o., art. 2o., inciso "b", de los Estatutos Sociales.

5. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. —El Director-Gerente.

e-1o. dic. No. 17263 v-19 dic.

COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Título VI, artículo 39 de los Estatutos sociales, el Directorio y Síndico de la Sociedad Anónima Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos Limitada, convoca a los Sres. accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1035, el día 4 de Enero de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Segundo. — Hacer conocer a la Asamblea el resultado de la minuciosa investigación practicada por resolución de este Directorio en los libros de esta Sociedad y el estado financiero de la misma, para que la Asamblea resuelva lo que corresponda, sobre la futura marcha o liquidación de esta Sociedad.

Tercero. — Comunicar a la Asamblea, las causas fortuitas que obligaron al Directorio y Síndico para presentar a esta Sociedad, ante los Tribunales de la Capital Federal, solicitando convocatoria de sus acreedores y solicitar de la Asamblea su aprobación.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, que de acuerdo con el art. 35 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus certificados nominativos, con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad. — El Directorio y Síndico.

e-13 dic. No. 17383 v-31 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el viernes 28 de Diciembre a las 16.30 (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día es la siguiente:

1o. Lectura de la memoria correspondiente a 1923, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la institución.

2o. Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el art. 49 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de todos los presidentes, vocales y suplentes, por renovación total del H. Consejo Directivo.

4o. Elección del Tribunal Arbitral, (art. 44).

5o. Elección de la Comisión revisora de cuentas, (art. 51).

6o. Escrutinio, (art. 50).

Advertencia:

1o. Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2o. Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjetas que se les remitirá oportunamente. — Antonio León Lanusse, presidente; Martín Feit, secretario.

e-7 dic. No. 17322 v-26 dic.

SOCIEDAD "FLORIDA NEGRA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, art. 17, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, el día 28 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, para tratar en ella la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico y suplente.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Por el Directorio: Hans Muller, Presidente.

E. 10 dicbre. No. 17.339 v28 dicbre.

"HERMANN GRUNWALD", COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la disposición del art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 16 horas, en su local social, calle Salta No. 356, para tratar la siguiente orden del día:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio económico terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2. Elección de un vocal y un suplente por el término de dos años, un síndico titular y un suplente por un año.

3. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1923. — G. Middelhoff, vicepresidente.

e-13 dic. No. 17378 v-31 dic.

SOCIEDAD GANADERA "MATA GRANDE", COMPAÑIA LTDA.

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 26 de Diciembre próximo a las quince horas en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre 1923.

Nombramiento de Directores y suplentes.

Nombramiento del Síndico y suplente.

Aprobación del acta de la Asamblea a celebrarse. — El Directorio.

e-7 dic. No. 17319 v-26 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "MULAK-AIKE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1923 a las 16 horas, en el Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General.

2o. Distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Nombramiento de Directores y suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico y suplente.

5o. Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establecen los Estatutos.

Nota: Ruégase a los señores accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

e-7 dic. No. 17320 v-28 dic.

"FRANCIA ARGENTINA"
Sociedad Anónima de Curtiembres
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del directorio de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1924, a las 15 horas en el local social calle Monteagudo 456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 9o. ejercicio terminado el 30 de Septiembre próximo pasado.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos directores titulares por dos años, por terminación de mandato.
Elección de tres directores suplentes por un año.
Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea. — El directorio.

e19 dicb. No. 17336 v27 dicb.

"COARICO", COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local social sito calle 25 de Mayo 81, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.) Integración del Directorio.
2.) Elección de Síndico.
3.) Remuneración del Directorio.
4.) Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Directorio.

e-1o. dic. No. 17262 v-19 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA COLMENA LTDA."

San Julián, Noviembre 10 de 1923.

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la Memoria y Balance General.
2. Distribución de las utilidades.
3. Nombramiento de los Directores.
4. Nombramiento del Síndico y suplente.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea el acta respectiva, conjuntamente con las personas que determina el art. 28 de los Estatutos.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

e-7 dic. No. 17321 v-29 dic.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTD., MANTEQUERIA MODELO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en la calle San José núm. 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al 10o. ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Reajuste de reservas.
4o. Elección de Directores.
5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Directorio.

e-7 dic. No. 17325 v-28 dic.

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA
Corporación Ganadera y Comercial

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de ésta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1923, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Alsina No. 679, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923, e informe del síndico.
2o. Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.
3o. Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4o. Modificación de los artículos 20 y 38 de los estatutos.
5o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 18 de Diciembre próximo.

Buenos Aires, 1o. de Diciembre de 1923. — Fernando Zingoni, presidente.

e3 dicb. No. 17271 v20 dicb.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923.

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1923, a las 14 horas en el local social, calle Florida No. 511 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de dos directores titulares por tres años, un director suplente por un año y otro por tres años, un síndico y un síndico suplente por un año.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Florida No. 511 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (artículo 33 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923 — El presidente.

e3 dicb. No. 17272 v20 dicb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1923, a las quince horas en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.
2o. Elección del síndico.

Nota. — Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar su boleto de entrada.

Puerto Coyle, 5 de Noviembre de 1923. — John Smith, presidente.

e3 dicb. No. 17268 v20 dicb.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1923.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1923 a las 14 y 30, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923.
2o. Destino a dar a las utilidades.
3o. Retribución al Consejo de Administración.
4o. Elección de un síndico.
5o. Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente).

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario.

e-4 dic. No. 17275 v-26 dic.

COMPAÑIA NACIONAL DE CALEFACCION

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1923, a las 18 horas, en el local social calle Tucumán 766, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1923.
2o. Elección de dos Directores titulares por dos años.
3o. Elección de un director suplente por dos años.
4o. Elección de Síndico titular y suplente.
5o. Considerar cualquier otro asunto de interés de la Sociedad.
6o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, calle Tucumán No. 766, por lo menos tres días antes de la fecha en que se realizará la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923. — El Gerente.

e-4 dic. No. 17278 v-21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (Diario)
Nueva convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, no habiendo concurrido a la Asamblea convocada para el día 12 de Diciembre ppdo. el número de accionistas exigido por el artículo 354 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Diciembre de 1923, a las catorce horas, en el local social, calle Esmeralda 412, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social.
2o. Reforma de los Estatutos.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para conocimiento de los señores accionistas se transcribe el artículo 39 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1923. — Lucio Cherny.

E. 14 dicbre. No. 17.391 v27 dicbre.

CIUDAD DE QUEQUEN, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria para el miércoles 26 de Diciembre a las 15 horas en el local de la Sociedad, Reconquista No. 268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Art. 1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1923.
2o. Elección de dos Directores por dos años para reemplazar a los señores Ezequiel Ramos Mexías y César González Segura, así como un síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores José M. Bidau y doctor Adolfo Güiraldes, que termina su mandato.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la Asamblea. — El Presidente.

e-5 dic. No. 17285 v-26 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el sábado 29 de Diciembre corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.
2o. Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes y Síndico y Síndico suplente.
3o. Considerar el temperamento que más consulte los intereses de la Sociedad, en vista de la proximidad del vencimiento del término de su duración.
4o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1923. — El Directorio.

E. 14 dicbre. No. 17.394 v29 dicbre.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Moreno 455

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.

A los señores socios: — De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, (inciso H), de los estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 29 de Diciembre, en el local social, Moreno 455, a las 17 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración de la memoria anual y balance general.

II. Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Laureano A. Baudizzone, Domingo Bessio, Rómulo Pereda, Pantaleón M. Sánchez y Samuel Tallaferro: y, además, de los seis miembros suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los estatutos.

III. Nombramiento de tres socios para legalizar el acta para la aprobación del balance, según el art. 11 del reglamento interno. — Pantaleón M. Sánchez, presidente. Alberto Cayol, secretario.

e12 dicb. No. 17356 v29 dicb.

La Argentina

Fabricación de envases curvados

(En Liquidación)

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea, que tendrá lugar en el local social calle 25 de Mayo 267, el día 4 de Enero 1924, a los 16 horas, a fin de resolver la siguiente

Orden del día:

1º. Consideración de la liquidación y proyecto de distribución.

2º. Tomar las medidas necesarias a fin de obtener el retiro de la personería jurídica.

3º. Transferir los derechos de la patente a dos Accionistas a fin de que gestionen su venta en el país o en el extranjero, y distribuir su producido a prorata entre los acreedores y Accionistas. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923. — El Director-Presidente.

E. 15 diebre. Nº 17.400 v-4 enero

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17, inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día sábado 22 de Diciembre de 1923, a las 16.30 horas, en los salones del Centro, calle Lima 387, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1923.

2o. Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato:

Sr. Juan C. De Gregorio, Sr. Francisco C. Pizzo, Sr. Francisco P. Calise, Sr. Santiago C. Marengo y Sr. Augusto C. Mengelle, elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato Sr. Ernesto Müller, Sr. José Muñiz y Sr. Jaime Colomé.

3o. Designación de Síndico y Síndico suplente.

Rogándole puntual asistencia, me subscribo de Vd. atte. — Benjamín F. Nazar Anchorena, presidente; Ramón Vilardedó, gerente secretario.

Artículo 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios; pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e-5 dic. No. 17291 v-22 dic.

OXHIDRICA ARGENTINA (Fábrica de Oxígeno)

Sociedad Anónima

Domicilio: Cavia 3231

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín número 201, piso 8o., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y correspondientes al año 1922.

2o. Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente.

3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad Cavia número 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — El gerente.

E. 10 diebre. No. 17.340 v31 diebre.

BUNGE Y BORN LDA.

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

25 DE MAYO Nos. 340-46

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Diciembre de 1923 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 4, 5, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 35 de los Estatutos, del artículo 5 por aumento del capital, incorporar el que llevará el número 6, también sobre aumento de capital, supresión de los artículos 9 y 10, debiendo darse luego a todos la numeración correlativa que les corresponda.

2o. Autorizar ampliamente al señor Presidente o a quien lo substituya para que acepte cualquier modificación que indique el P. E. o sus agentes en las reformas de los Estatutos que apruebe la Asamblea.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-5 dic. No. 17296 v-27 dic.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923.

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1923, a las 14 1|2 horas en el local social calle Florida No. 511 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital emitido, rebajando a $ 50 moneda nacional de curso legal el valor nominal actual de las acciones ordinarias.

2o. Reforma de los artículos 7o., 27, 29, 30, 33, 37 y 40 de los estatutos.

3o. Autorizar al presidente o en su defecto al vicepresidente para aceptar las modificaciones que propusiera la Inspección General de Justicia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Florida No. 511, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 33 de los estatutos). Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. — El presidente.

e3 dicb. No. 17273 v20 dicb.

La Epoca

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 769

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 31 de Diciembre a las 16 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Modificación del acto constitutivo de la Sociedad, transferencia de la misma.

2º. Designación de dos Accionistas para redactar el acta, aprobarla y firmarla. — El Secretario.

E. 15 dic. Nº 17397 v 27 diebre.

THE LONDON Y RIVER PLATE BANK, LIMITED

Buenos Aires

En cumplimiento de lo resuelto por la asamblea en Londres, de los accionistas de los Bancos que subscriben, las sucursales del Banco de Londres y Río de la Plata y del Banco de Londres y Brasil en la República Argentina, continuarán sus operaciones a cargo de los actuales gerentes, y en las mismas oficinas, bajo la denominación de Banco de Londres y América del Sud, desde el día 14 de Diciembre de 1923.

El capital y fondo de reserva del Banco de Londres y América del Sud, ascenderán a £ 3.540.000 y £ 3.600.000 respectivamente. — Banco de Londres y Río de la Plata. — Banco de Londres y Brasil.

e14 dicb. No. 17385 v26 dicb.

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Fábrica de Aceites Vegetales. — Sarmiento 3121 al 49.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Sarmiento No. 3127, el día 5 de Enero próximo a las 17, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de dos directores titulares por tres años y síndico por un año, en sustitución de los señores Ovidio F. Carpinacci, Miguel Bonfanti, hijo, y doctor Angel Bianchi Lischetti, que cesan por haber terminado su mandato.

3o. Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener el respectivo certificado de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. (Artículo 38 de los estatutos).

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1923. — Miguel Bonfanti, presidente. Miguel Bonfanti (hijo), secretario.

e12 dicb No. 17363 v2 enero.

SPORTIVE FRANCAISE TOUS LES SPORTS

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. se convoca a los socios de la asociación Sportive Francaise, a una asamblea extraordinaria a celebrarse el 22 de Diciembre de 1923, a las 21 horas, en su local de la calle Rivadavia 1545, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y del balance de cuentas del ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Consideración y aprobación de la memoria y del balance de cuentas correspondientes a los meses comprendidos desde el 1o. de Abril de 1923, hasta el 30 de Noviembre de 1923.

3o. Elección de: a) Cinco miembros titulares hasta el 31 de Marzo de 1925, en reemplazo de los Sres. H. Goffre, G. Darnond, G. D. Barés, Renault y L. Franco, que terminaron su mandato. b) Un miembro titular hasta el 31 de Marzo de 1924, en reemplazo del señor C. Dauzet, renunciante. c) Cuatro miembros suplentes, hasta el 31 de Marzo de 1924, en reemplazo de los señores G. Montée, H. Pajot, J. Rozan y Mendubru.

4o. Designación de tres miembros para ingresar en la comisión revisora de cuentas, hasta el 31 de Marzo de 1924.

5o. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — H. Goffre, vicepresidente. G. Darnond, secretario.

Nota. — Se recuerda a los socios que no podrán tomar parte en el voto, los que adeuden un trimestre vencido de cuotas.

e12 dicb. No. 17365 v22 dicb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"LA PROPIEDAD COMUN"

Sociedad Anónima

Cerrito 1139, Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Enero de 1924, á las 17 horas, en el estudio del señor presidente doctor don Santiago G. O'Farrell, calle Florida 753, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1923, y distribución de las utilidades.

2o. Elección de Presidente, Secretario, Tesorero y cuatro Vocales por tres años, por expiración de su mandato, y de Síndico suplente por el término de un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923. — El Secretario.

E. 19 diebre. No. 17.427 v4 enero

COMISION CENTRAL DE SEÑORAS DE ESCUELAS Y PATRONATOS

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a todas las Socias a la Asamblea Ordinaria anual que indican sus Estatutos y que tendrá lugar el jueves 27 a las 16 horas, en el Convento de San Francisco, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2o. Modificación de los Estatutos.

3o. Elección de la nueva mesa directiva que termina su mandato según el artículo XXII, cap. IV, y de acuerdo con los nuevos Estatutos en caso de que sean aprobados por el S. Gobierno de la Nación.

4o. Nombramiento de dos señores revisores de cuentas para el período de 1924.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1923. — Celia Ezpeleta de Estrada, Presidenta. — María B. de Zavalía, Secretaria.

E. 19 diebre. No. 17.431 v21 diebre.

ASOCIACION NACIONAL DEL PROFESORADO

De acuerdo con lo establecido en el art. 9 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General anual que se celebrará el día 29 de Diciembre a las 16 horas, en su local social Méjico 1865, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria anual y Balance General.

2o. Designación de trece miembros de la Junta Directiva, de los cuales 10 son por tres años, en reemplazo de los señores Santiago Pianta, doctor Tomás Arias, doctor Juan A. Pruneda, doctor Virgilio de Angelis, doctor Delio Aguilar, doctor Francisco C. Rojo, señor Ing. Angel Ibarra García, doctor Wifredo Solá y señor Prof. Luis Suárez, y tres por dos años, en reemplazo de los seño-

res doctor Lanfranco Ciampi, doctor Arturo Enríquez y Leopoldo Broggi, que hicieron renuncia de sus cargos.

3o. Autorización para vender la casa social en el caso de que la Municipalidad de la Capital conceda el terreno solicitado, e invertir su producido en la edificación del nuevo local sobre dicho terreno.

4o. Consideración de las actuaciones producidas con respecto al cobro de las cuotas de socios.

5o. Designación de dos socios para subscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1923. —El Secretario.

E. 19 dicbre. No. 17441 v19 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA ESPERANZA".

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1924, a las 17 horas, en Esperanza, Río Gallegos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1923.

2o. Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

E. 19 dicbre. No. 17443 v7 enero

Avisos y Edictos del Día

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Rescate de títulos del Empréstito Municipal de Cancelación y Fomento, 6 1|2 por ciento, 1923, por amortización.

Llámase a licitación pública para el rescate por amortización de los Títulos del Empréstito Municipal de Cancelación y Fomento 6 1|4 o|o, 1923, hasta la suma de trescientos mil pesos (pesos 300.000), acto que se realizará en las Oficinas de la Secretaría de Hacienda y Administración de la Intendencia Municipal, Avenida de Mayo No. 525 (1er. piso), el día lunes 24 del corriente a las 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito y acompañadas del comprobante que acredite haberse depositado en el Banco Municipal de Préstamos el importe correspondiente al cinco por ciento (5 o|o) del valor de la propuesta. —El Secretario.

E. 19 dicbre. spp. o|117 v24 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 113554-L-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén. Tendrá lugar el día 27 del actual, a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1923. —El Secretario.

E. 19 dicbre. spp. o|731 v31 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 111821-D-923, llámase a licitación para la provisión de aparatos con destino a la oficina médica de la Dirección de Plazas de Ejercicios Físicos. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1923

E. 19 dicbre. spp. o|719 v31 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Humbolt de Nicaragua a Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1923. —El Secretario.

E. 19 dicbre. spp. o|164 v27 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 112484-L-923, llámase a licitación para la provisión de materias primas para la fabricación de jabón. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1923. —El Secretario.

E. 19 dicbre. spp. o|725 v31 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 113428-L-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de fideería. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1923. —El Secretario.

E. 19 dicbre. spp. o|728 v31 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 24 de Diciembre corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los muebles necesarios para la Oficina de la Subdirección de este Establecimiento, Expediente 1148-M-923.

1 escritorio de roble N. americano de 7 cajones, tapa reforzada, tipo sanitario, de 5 pies, o sea 1.52 de largo.
1 sillón giratorio para el mismo.
1 cristal biselado para el escritorio.
1 mesita auxiliar de roble N. Americano.
1 percha roble N. americano, de colgar.
1 máquina de escribir de 120 espacios. c|accesorios limpieza, etc.
1 máquina de escribir de 80 espacios. c|accesorios limpieza, etc.
1 linoleum parquet de 5.00x5.40 aproximadamente, incluso colocación. Tomar medidas.
1 tintero con base de mármol o madera, de dos tintas, buena calidad.
1 fichero de 2 cajones, de 4x6, de acero o madera.
1 archivo con cortina de acero o madera de 20 a 24 divisiones.

El Secretario.

v24 diciembre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Enero de 1924, de los siguientes artículos:

Carne—
15.000 kgs. de carne vacuna, de 1a. calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilogramos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—
7.000 kgs. de verdura fresca, surtida, de buena clase.
8.000 kgs. de papas libres de brotes y de marchites.
605 doc. de duraznos de buena clase.
605 doc. de bananas de buena clase.

Lechería—
7.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
88 kgs. de manteca fresca.

Fideería—
450 kgs. de fideos, blancos, de 1a. calidad, dedalitos.
200 kgs. de fideos, blancos, de 1a. calidad, surtidos.
60 kgs. de fideos amarillos, de 1a. calidad, surtidos.
300 kgs. de sémola de 1a. calidad.
140 kgs. de harina de trigo de 2a. calidad.
10 kilos de harina de trigo de 1a. calidad.
25 kilos de harina de maíz.
25 kilos de maíz pisado.
25 kilos de trigo pisado.

Almacén—
200 kgs. de aceite de Oliva "Ottone" o "Boca Negra", en envases no menores de 5 kgs. c|u.
90 kgs. de aceite de segunda calidad, envasado de acuerdo con las ordenanzas municipales.
800 kgs. de arroz Bremen.
60 kilos de arroz Glacé.
80 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
600 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.
700 kilos de azúcar tucumana de segunda.
350 kilos arvejas secas, enteras.
60 kilos bacalao sin espinas
0.700 kgs. de conserva de tomate en pasta.
25 kgs. de fariña.
350 kilos de garbanzos de primera calidad.
350 kilos grasa de vaca, derretida primera calidad, cuyo punto de fusión no exceda los 37o. centígrados.
0.700 kgs. de hongos secos de primera calidad, Extra.
25 kilos de lentejas de primera calidad.
350 kilos de porotos "Tapes".
40 kilos pimentón dulce de primera calidad.
8 kgs. queso "Goya" de rallar.
30 kilos sal fina.
800 kilos de sal gruesa.
5 kilos te 500 J. O. H.
70 kilos de tocino de primera calidad.
250 kilos de yerba.
800 kilos de jabón amarillo en barras, estacionado.
36 litros kerosene.
25 litros vinagre de vino Omega.
10 litros alcohol desnaturalizado.

Café—
70 kilos de café en grano tostado mezcla de primera.
180 kilos de café Brasil molido, de primera.
110 kgs. de café Brasil molido de segunda.

Ferretería y Bazar—
400 kilos de soda cristal.
150 kilos de bolsas de arpillera, usadas.
5 docs. de jarritos de latón cilíndricos de Cuarta.
5 docs. de juegos de cubiertos de madera.
5 docs. de platos de latón cónicos de 9".
2 docenas de zuecos de baldeo, de plantilla de madera.
13 docenas de trapos de piso de ms. 0,55x0,50.
2 docs. de repasadores de hilo
2 docenas de frascos Brillant Belge de 1|4 de pot.
1 docena de ladrillos ingleses.
2 docenas de sapolio Morgan.
2 plumeros de buena clase, tamaño mediano.
1 paquete de hilo de atar, grueso. de 1 kilo.
8 tarros de albayalde en pasta "Pajarito".
2 tarros de pintura verde "Pajarito", en pasta.
1 tarro de pintura negra "Pajarito", en pasta.
18 lts. de aceite lino cocido.
18 lts. de aguarrás "Pratt".
1 doc. de pinceles "Marti" del No. 6 al No. 18.
50 kgs. de negro en polvo Roma.
1 doc. de rasquetas de m. 0.06, duras.
2 docs. de pinceles para blanqueo de seda, "Milán".
1 doc. de pinceles chatos número 1.1|2.
5 kgs. de clavos de m. 0,065 con cabeza.
2 kgs. de clavos de 9 x 25 cabeza perdida.
2 paq. de tornillos 20 x 25 cabeza chata.
2 paq. de tornillos 17 x 13 cabeza chata.
1 kgs. de goma laca colorada.
2 galones de cera líquida, color nogal, "Corona", de 3 litros c|u
5 kgs. de desincrustante en polvo.
18 lts. de bencina.
12 canillas de m. 0,13 para caño de plomo.
12 canillas de m. 0,13 con rosca interior y exterior para caño de hierro.
1 cepillo de acero para limpiar limas.
1 pinza para gasista, buena clase, m. 0,23 de largo.
1 pie de coulisse para medidas externas e internas hasta m. 0,15.
500 gs. de piedra pómez en polvo marca "Mono".
4 baldes de hierro, reforzados, para albañiles.
4 cucharas de albañil, de distintos tamaños y de buena clase.
1 doc. de vasos para agua, de vidrio cortado.
2 jarras para agua, de vidrio cortado de 2 lts. c|u.
4 jarras para agua, lisas, sin dibujos ni guardas, de medio cristal, de 3 litros c|u.
2 jarras de hierro enlozado blancas de 3 lts. c|u.
2 jarras de hierro enlozado blanco de 4 lts. c|u.
12 pocillos de loza blanca, para café.
20 candados "Yale" No. 870.
30 ms. de tejido metálico de alambre galvanizado, No. 12, alto m. 2,00, malla de ms. 0,0635.
24 lámparas de kerosene, tipo Cocina, receptáculo de vidrio, mechero cilíndrico de 0,019, tubo de vidrio cilíndrico, de m. 0,02223; soporte de lata con reflector, de buena clase.
2 pavas de hierro galvanizado de 6 lts. c|u.

Artículos de Construcción—
10 tablas de pino paraná de 0,025 x 0,305 x 4,27.
2 tablas de pino paraná de 0,04 x 0,305 x 4,27.
2 barricas de tierra romana de 180 ks. c|u, de marca aprobada.
1 ms3. de arena "Oriental" de grano grueso.
500 kgs. de cal de Córdoba en piedra.
65 ms3 de pino tea machimbrado de 00.025 x 00.075, para piso.

Electricidad—
70 lámparas de 16 bujías y 220 volts, de filamento metálico Philips.
20 lámparas de 100 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.
1 kg. cinta aisladora negra.

Combustible—
20.000 kilos de carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado
25.000 kilos de carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Librería—
3 resmas de papel de oficio 25 líneas, grueso.
7 resmas de 500 pliegos de papel de máquina.
12 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 kgs.
10 resmas de papel barrilete 62x64 color obscuro.
24 pliegos de cartulina secante Peso blotting paper asargado, de 1a. calidad de 120 £.

4 frascos de tinta Blue Black Writing Stephens 1 lt.
1 frascos de tinta Blue Copying, 1 litro.
12 gomas circulares Eraser Faber 1080 para máquina, legítimas.
16 gomas para lápiz, Venus No. 8.
1 cinta copiar negra de máquina Underwood.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 0.
4 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 4.
4 cajas de broches Gem Clip No. 2.
5 cajas 144 plumas Eureka Leonardt y Cía. No. 516.
5 cajas de 144 plumas Extra Fine Perry y Cía. No. 341.
1 caja de chinches con cabeza de bronce, tamaño regular.
6 lápices mina roja No. 862 de Johann Faber.
6 lápices mina azul No. 863 de Johann Faber.
36 lápices dibujo negros No. 1 de Johann Faber.
24 lápices dibujo negros No. 2 de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 3, de Johann Faber.
36 lapiceras Joseph Gillot's 400.
2 frascos de tinta negra para almohadilla de sello.
1 frasco de pasta Stafford de 8 onzas.
2 almohadillas para sello.
4 cajas de papel carbónico azul tamaño oficio Ideal.
1 caja de dos frascos Eureka para borrar tinta.
1 prensa para copiador tamaño oficio, de buena clase.

Farmacia—

1.000 gramos de aceite de ricino.
100 gramos de ácido láctico.
500 gramos de ácido tartárico en polvo.
100 gramos de ácido arsenioso.
500 gramos de ácido cítrico.
1.000 gramos de ácido clorhídrico puro.
500 gramos de ácido fénico cristalizado.
2.000 gramos de agua oxigenada.
10.000 grs. de agua destilada.
250 gramos de aspirina Merck.
500 gramos de benzoato de soda.
250 gramos de extracto flúido de peligala.
3.000 gramos de magnesia calcinada Erba.
25 gramos de clorhidrato de cocaína.
25 gramos de azul metileno.
250 gramos de salicilato de metilo.
100 gramos de sulfato de quinina.
500 gramos de carbonato de magnesia.
1.000 gramos de glicerina pura.
250 grs. de yodo metálico Poulenc e Merck
5 gramos de novocaína Patente.
500 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc.
25 gramos de codeína Merck.
15.000 gramos de algodón hidrófilo Jhonson y Jhonson.
500 gramos de zumo espino-cerval.
500 gramos de zumo grosellas.
250 gramos de alcanfor en campana.
25 gramos de eriogenina Lumiére.
100 gramos de esencia de menta.
500 gramos de éter sulfúrico común.
500 gramos de piramidón.
500 gramos de pomada mercurial doble.
20 litros de alcohol Mattaldi en una lata.
8 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. Jhonson y Jhonson.
6 piezas género para vendas.
100 corchos No. 7.
250 gramos de ioduro de potasio.
2 agujas de platino paar inyecciones hipodérmicas.
3.000 gramos de vaselina amarilla.
2 termómetros clínicos.
2 jeringas sistema Luer de 2 c. c.
2 jeringas sistema Luer de 10 c. c.
2 intermediarios.
6 cepillos para mano.
6 cepillos para dientes.
6 madejas finas de crin de florencia.
20 ampollas de cloroformo anestésico Merck, de 50 gramos.
2 tubos de cloruro de etilo de 50 gramos.
3 irrigadores enlozados de 2 litros cada uno.
3 jeringas uretrales.
3 cajas de sellos de cierre seco número 1.
3 cajas de sellos de cierre seco número 2.
50 cajas de cartón No. 8.
3 suspensores comunes.

La licitación se efectuará el día 26 **del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la** Dirección Administrativa del **Ministerio de Justicia.**

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados.

Es imprescindible acompañar muestra de cada uno de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse al establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Diciembre 19 de 1923. —El secretario.

v26 dicb.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, para el transporte por vía fluvial, de 10.000 toneladas de durmientes, de 1.50 metros de largo cada uno, entre los puertos de Santa Fe y Madryn.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, para la provisión de (5000) cinco mil toneladas de carbón Cardiff, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 3460|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v26 dicb.

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación para la provisión de cepillos, pinceles, esponjas, gamuzas y escobas destinados al consumo del año 1924, que se había fijado para el día 24 del corriente mes, ha sido postergada hasta el día 27 del mismo a las 14.20 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado,—Paseo Colón 533, —en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 7 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Enero de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de 27.910, chapas canaleta de hierro galvanizado, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 3093|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 enero.

Llámase a presentación de propuestas, para el día 2 de Enero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de diversos artículos de limpieza, desinfección y hormiguicidas para el consumo del año 1924, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 3524|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 enero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Enero de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de 27.910 chapas canaleta de hierro galvanizado, cuyas bases, medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 4093|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 enero.

Llámase a presentación de propuestas paar el día 2 de Enero de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de diversos artículos de limpieza, desinfección y hormiguicidas para el consumo del año 1924, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 3524|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v2 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emilia Miniace de Cribari, por sí y sus hijos menores Laura Elide Emilia, Inés Matilde y Duilio Miguel Cribari, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Miguel Cribari.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1923 —El secretario.

v21 dicb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Santiago o Julio o Jacobo Wierner**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923. — Enrique A. Peña, secretario.

e19 dicb. s|pp 850 v24 enero.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rómulo Mattioli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923. — Enrique A. Peña, secretario.

e19 dicb s|pp 851 v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Adriano Brivio**, por quiebra, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito mencionado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923. —Secretaría doctor Orestes D. Polito.— Orestes D. Polito, secretario.

e19 dicb. s|pp 852 v24 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Melchor Lorente**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923.— J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e19 dicb. s|pp 853 v21 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Larroche**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923.— Miguel Frías Padilla, secretario.

e19 dicb. s|pp 854 v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente ,al prófugo **Nazareno Antonucci**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1923.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e19 dicb. s|pp 855 v24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Di Carlo**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1923.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e19 dicb. s|pp 856 v24 enero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2251

— LA AGRICOLA —

CALLE VICTORIA 450

Seguros contra Granizo e Incendio

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
» subscripto y realizado .... » 1.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1923

Primer Trimestre

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja y Bancos	148802 92
Propiedades inmuebles	367322 01
Títulos de renta y valores diversos	284085 55
Préstamos hipotecarios y sobre valores	392787 48
» sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	82681 27
Mobiliario y material	10614 50
Diversos deudores	22249 50
Comisiones descontadas—Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	69241 06
Siniestros	13523 73
Cuentas de orden	55000 —
	1446338 02
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	217401 03
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	1000 —
Diversos acreedores	61970 91
Cuentas de orden	55000 —
Cuentas explotación	110966 08
	1446338 02

Martín de Gainza, director delegado. — Flaminio Miotti, gerente — Juan Chiodi, contador. — Nicolás B. Arbucó, tesorero. — Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 17 dicbre. Nº 17389 v-19 dicbre.

2063

The Argentine Navegation Company

(Nicolás Mihanovich) — Limited

Casa Matriz: 35 Lime Street, London E. C. 3

Sucursal: 25 de Mayo esq. Cangallo, Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo 24/3/1909

Capital autorizado y emitido .... $ o/s 2.000.000 —

Balance correspondiente al año fenecido

el 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas celebrada en Londres el día 17 de Julio de 1923

ACTIVO		$ o/s
Material flotante; vapores, remolcadores, lanchas y acciones en las Compañías afiliadas	$ 6402237 95	
Terrenos, edificios, astilleros, etc.	» 1115438 86	
Instalaciones, maquinarias, muebles y útiles, etc.	» 605993 53	8123670 34
Trabajos en Progreso		199826 87
Existencia de materiales y provisiones		1207244 58
Deudores varios y saldos deudores pendientes		1031749 61
Obligaciones a cobrar		56017 86
Caja y Bancos		144378 86
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:		
Pérdida habida durante el año fenecido el 31 de Diciembre de 1922	$ 82171 74	
Más: Saldo de arrastre	» 3270697 31	3352869 05
		14115757 17
PASIVO		
Capital autorizado y emitido:		
400.000 Acciones preferidas de £ 1 cada una.	$ 2016000 —	
1.600.000 » ordinarias » » » » ».	» 8064000 —	10080000 —
Fondo de seguros		1258749 39
Acreedores varios y saldos acreedores pendientes		2647576 99
Giros en descubierto (en Londres)		129430 79
		14115757 17

NOTA: El dividendo sobre las Acciones Preferidas ha sido pagado hasta el 30 de Junio de 1920.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s
A Pérdida sobre explotación, provisión hecha para Depreciación y Fondo de Seguros	82415 17
» Saldo de arrastre	3270697 31
	3353112 48
HABER	
Por Derechos de transferencia de acciones	243 43
» Saldo	3352869 05
	3353112 48

Luis Dodero, gerente. — p. Colin H. Grattan, contador general, Juan Geldart

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 19 dicbre. Nº 17410 v-19 dicbre.

2203

Anglo Mexican Petroleum Company Limited

País de origen — Inglaterra

Sucursal—Buenos Aires

DOMICILIO: RECONQUISTA N.º 46

Fecha de autorización: 10 de Septiembre de 1914

Capital de la Compañía: £ 2.000.000

La Compañía no tiene capital asignado en esta sucursal

Balance General de las operaciones practicadas en el país hasta el 30 de Junio 1923

ACTIVO	$ m/n
Caja en efectivo y Bancos	1826028 88
Varios deudores	1647548 15
Gastos adelantados	24076 58
Obras en construcción	40000 50
Existencias	4976218 32
Sucursal Montevideo	614962 32
	9128854 75
PASIVO	**$ m/n**
Varios acreedores	363103 15
Casa Matriz	8765751 60
	9128854 75

p. p. Anglo Mexican Petroleum Cº. Ltd.

A. P. Fox, administrador general.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 19 dicbre Nº 17411 v-19 dicbre

2103

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA"

— HILERET Y COMPAÑÍA LIMITADA —

Rivadavia 666

Sociedad Anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912

Capital autorizado.............................. $ c/l 4.675.000 —
» subscripto y realizado.................. » » 4.675.000 —

Balance Mensual al 30 de Junio de 1923

ACTIVO	$ m/l
Propiedades	5816186 65
Edificios	2265618 85
Maquinaria	4906351 39
Cañaverales	1250096 99
Ferrocarril y material rodante	347501 96
Herramientas y útiles	851016 56
Existencia de materiales, animales, leña, etc	1780938 56
Cuenta explotación (cosecha en curso)	2128773 06
Cuentas corrientes deudoras	534884 75
Obligaciones a cobrar	26000 —
Caja y Bancos	66897 85
Cuentas varias (Saldo deudor)	2313818 32
Ganancias y Pérdidas	32266 88
	22319081 82

PASIVO			
Capital			4675000 —
Debentures (interés 6 1/2 % anual)			3322727 28
Autorizados		5909090 91	
No colocados	1859090 91		
Amortizados	727272 72	2586363 63	
Fondo de reserva			175203 62
Reservas varias			274029 08
Hipotecas			7799657 95
Cuentas corrientes acreedoras			2575242 41
Obligaciones a pagar			2889111 31
Intereses a pagar			33238 62
Cuentas acreedoras (cosecha en curso)			574871 55
			22319081 82

Henry A. Tanner, presidente.—J. M. Fortuny, director.—Edmundo Robert, síndico

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 27 de Abril de 1923 **de la Inspección General de Justicia.** — E. Laurencena, Jefe.

E. 19 dicbre. Nº 17403 v-19 dicbre.

2222

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

Calle Bartolomé Mitre 226

Sociedad Anónima establecida en Paris (Francia), con sus estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905

Capital autorizado.............................. Frcs. 75 000.000.—
» subscripto.............................. » 75 000.000.—
» realizado.............................. » 37 000.000.—

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

Balance General del Mes de Agosto de 1923

de su Sucursal de Buenos Aires

DEBE	$ oro	$ m/n
Bancos	9988 13	7676129 68
Caja		3974 80
Préstamos hipotecarios	18782265 49	292297 40
Préstamos	154000 —	1000000 —
Propiedades	4836289 62	
Varios deudores	681572 46	57081 96
Gastos generales	3294 52	
Cuenta de orden	100376 85	
Conversiones	3854156 88	
	28421943 95	9029483 84

HABER	$ oro	$ m/n
Casa Matriz	26918474 63	
Intereses	537517 53	185738 97
Varios acreedores	28330 63	84297 40
Cuenta transitoria	837244 31	
Cuenta de orden	100376 85	8759447 47
Conversiones		
	28421943 95	9029483 84

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1923

Banco Hipotecario Franco Argentino
Th. Verbrugghe.—G. Cocagne

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 **de la Inspección General de Justicia.** — E. Laurencena, Jefe.

E. 19 dicbre. Nº 17408 v-19 dicbre.

2219

Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

SOCIEDAD ANONIMA

BODEGAS EN GODOY CRUZ y BUENA NUEVA (MENDOZA)

Casa Matriz: Avenida de Mayo 839—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911

Capital autorizado.............................. $ 3.000.000 — o/s
» subscripto y realizado.............................. » 3.000.000 — »

Balance Mensual al 30 de Junio de 1923

ACTIVO	$ o/s.	$ c/L.
Inversión de capital	5008648 23	384437 62
Deudores		2280557 72
Caja		30872 87
Cuentas de explotación		1765279 81
Cuenta permutación		2591953 28
Totales ...	5008648 23	6853101 30

PASIVO	$ o/s.	$ c/L.
Capital realizado	3000000 —	
Obligaciones a 6 %	956188 80	
Fondo de reserva		825607 78
Acreedores		3528650 38
Reserva para igualar dividendos		400000 —
Reserva por amortizaciones		2098843 14
Cuenta permutación	1052459 43	
Totales....	5008648 23	6853101 30

Luis Colombo, vicepresidente.—Ramón Paredes, contador.—
Vº Bº: J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 19 dcbre. Nº 17412 v-19 dicbre

2182

Banco de Crédito Argentino Limitada

Calle San Martín 235 — Buenos Aires

—o—

Personería Jurídica aprobada por el Superior Gobierno, con fecha 28 de Febrero de 1923

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.000.000 —
» subscripto.............................. » » 200.000 —
» realizado.............................. » » 106.000 —

Balance al 31 de Agosto de 1923

(Segundo mes del Primer Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	94000 —
Caja y Banco	51220 26
Muebles y útiles	9571 —
Gastos generales	4768 18
Documentos descontados	62254 96
	221814 40

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	200000 —
Acreedores varios	2516 96
Primas seguros de Vida (Garantía de crédito)	8715 34
Intereses y descuentos	10582 10
	221814 40

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923

E. Delucchi, presidente.— L. L. Roux, gerente—A. Figueredo, contador.—
H. Santa María, tesorero.—Vº. Bº: D. Schiaffino síndico

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 19 Dicbre. Nº 17414 v-19 Dicbre

2282

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: PERÚ 166

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918

Capital autorizado........................ $ 1.500.000 —
» subscripto........................ » 1.149.500 —
» realizado........................ » 1.073 297 43

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Agosto de 1923

DEBE	$ m/l
Acciones a suscribir	350500 —
Accionistas—Saldo a integrar	76202 57
Caja. Bancos y cuentas corrientes	9869 —
Establecimiento Balneario	463740 74
Edificios estación tranvía	65691 39
Chalet « Los Sauces »	3904 36
Terrenos « Villa Luján »	128175 47
Vía permanente	318840 57
Vías y zorras Decauville	3107 70
Línea aérea y telefónica	61090 11
Material rodante	131614 32
Caballada y guarnición	90 —
Letras a cobrar	30 —
Seguros	1286 60
Leña y maderas en depósito	446 34
Muebles, y útiles	3688 39
Maquinarias y herramientas	6956 31
Utiles del Balneario	21679 23
Mercaderías	36852 02
Intereses y descuentos	1419 22
Corriente eléctrica	150 62
Cuentas varias	6833 45
Gastos de Administración, tráfico, avisos, arena, baños, monte, concesión y generales	32239 50
Total	1757660 91

HABER	
Capital	1500000 —
Antonio y Pedro Fiorito	26702 57
Dividendos de ejercicios anteriores	11815 59
Dividendo 5.° ejercicio	46017 62
Fondo de reserva	16067 45
» » amortización	16037 45
» » previsión	13013 15
Directorio y síndico	5621 49
Boletos, abonos y expresos	11772 70
Avisos	2038 66
Explotación arena	3200 40
Cuentas corrientes	105313 88
Total	1757660 91

L. Pellerano, presidente.—A. Bryce, gerente.—J. Moreno (h), secretario.—P. Fiorito, tesorero.—Isidro Masel, síndico

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena. Jefe.

E. 19 dicbre. Nº 17416 v-21 dicbre

2135

H. & W. NELSON, LIMITED

SUCURSAL EN BUENOS AIRES: CALLE RECONQUISTA 314

Casa Matriz, Londres, Inglaterra

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 7 de Octubre de 1914

Capital asignado a esta Sucursal, autorizado e integrado.... $ o/s 50.000.—

Balance por el año terminado el 31 de Diciembre de 1922
De las operaciones de esta Sucursal

ACTIVO		$ m/n
Acciones	124 50	
Muebles y útiles	3040 71	
Varios deudores	73992 39	21888 67
Caja y Bancos	1000 —	123774 57
Conversión	57842 63	
	136000 23	145663 33

PASIVO		
Capital	50000 —	
Casa Matriz	83174 7?	
Varios acreedores	2725 51	14202 80
Conversión		131460 53
	136000 2?	145663 33

p. p. H. & W. Nelson, Limited.

F. J. Wythes

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — L. Laurencena, Jefe.

E 19 Dcbre. Nº 17296 v-19 Dcbre.

2166

Sociedad Biográfica Americana

Sociedad Anónima

Carlos Pellegrini Nº 53 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 19 de Diciembre de 1912

Capital autorizado........................ $ m/n 1.000 000.—
» subscripto y realizado........................ » » 764 400.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1923

— UNDÉCIMO EJERCICIO —

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Septiembre sin modificaciones

ACTIVO	$ m/n
Acciones	235600 —
Caja y Bancos	226136 49
Depósito Municipal	1600 —
Mercaderías	117863 07
Construcciones y derecho de llaves	234515 29
Muebles y útiles	766368 01
Obligaciones a cobrar	23674 20
Acciones depositadas (Art. 20 de Estatutos)	60000 —
Deudores varios	4157 05
	1669317 11

PASIVO	
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	20358 37
» » amortizaciones	114904 39
Dividendo	2248 —
Acreedores varios	161239 59
Obligaciones a pagar	121692 13
Cuentas corrientes	19090 —
Acreedores por acciones en depósito	60000 —
Ganancias	159784 63
	1669317 11

Eduardo Rocha, presidente.—B. Larroque, tesorero.—Vo Bo: David Repetto, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Julio de 1923

— UNDÉCIMO EJERCICIO —

DEBE	$ m/n
Alquileres	263892 57
Sueldos	335270 60
Gastos generales	72302 68
Orquesta	29067 —
Impuestos	84507 23
Luz eléctrica	52678 60
Propaganda	4197 —
Imprenta	6070 —
Gas	12871 32
Intereses y descuentos	8375 10
Ganancias	159784 63
	1029016 73

HABER	
Saldo del ejercicio anterior	26683 05
Entradas varias	287305 90
» por mercaderías	715027 78
	1029016 73

Eduardo Rocha, presidente.—B. Larroque, tesorero.—Vo Bo: David Repetto, síndico

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena. Jefe.

E. 19 dcbre. Nº 17430 v-19 dicbre.

1921

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886. — Reformado por Decreto del 7 de Febrero de 1914

Capital autorizado .... $ m/n 100 000.000.—
» subscripto .... » » 100.000.000.—
» realizado .... » » 99.121.620.—
Fondo de reserva .... » » 50.000 000.—

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Agosto de 1923

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
Caja y Bancos	135868540.16	
» » » $ o/s 746.002.88	1695461.09	137564001.25
Accionistas		878380.—
Sucursales y Agencias		74762389.95
Valores descontados y adelantos en Ctas. Ctes.	381957126.17	
» o$s 15.085.10	34284.31	381991410.48
Créditos garantizados con hipotecas		27236332.08
Propiedades recibidas en pago de deudas		24941543.62
Inmuebles		13594867.10
Muebles y útiles		2466994.24
Valores mobiliarios de nuestra propiedad		9865459.76
Deudores en gestión y mora		22992490.41
Dividendo provisional		3265693.85
		699559562.74
Valores al cobro		68405264.22
Títulos en depósito		701042030.55
		1469006857.51
PASIVO		
Capital subscripto		100000000.—
Fondo de reserva		50000000.—
Utilidades no repartidas		357710.17
Depósitos a la vista y a plazos	532140764.65	
» » » » » » » $ o/s 151.975.84	345399.63	532486164.28
Intereses y descuentos		2056613.97
Diversos	5341851.40	
» $ o/s 609.112 14	1384345.77	6726197.17
Ganancias y Pérdidas		7932877.15
		699559562.74
Depositantes de valores al cobro		68405264.22
» » títulos		701042030.55
		1469006857.51

Pedro Fernández, presidente.—J. Herrandio, gerente general.—José A. González, contador.—Cristobál Orcoyen, Baldomero López, síndicos

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

al 30 de Junio de 1923

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de Agosto de 1923

DEBITO	$ m/n.	$ m/n
Gastos generales	9601534.73	
Impuestos	862434.96	10463969.69
Utilidades:		
Repartido en el 1er. semestre	3265693.85	
Deudores en gestión y mora:		
Amortización	1000000.—	
Muebles y útiles:		
Amortización	150000.—	
A Repartir	3267637.58	
Saldo que pasa al ejercicio próximo	249545.72	7932877.15
		18396846.84
CREDITO		
Remanente del ejercicio anterior		436574.11
Intereses y descuentos:		
Saldo	15377367 16	
Menos los correspondientes al ejercicio próximo	2056613.97	13320753.19
Cambios y Comisiones		4639519.54
		18396846.84

Pedro Fernández, presidente.—J. Herrandio, gerente general.—José A. González, contador —Cristóbal Orcoyen, Baldomero López, síndicos

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 19 dicbre. Nº 17418 v-19 dicbre.

2157

Compañía Colonizadora Alto Paraná

Sociedad Anónima

Calle Perú 134 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 9 de Junio de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 1500000 —
» subscripto y realizado .... » » 1420000 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 31 de Julio de 1923

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		80000 —
Terrenos, edificios e instalaciones fijas y flotantes		1668359 24
Materiales y mercaderías		127779 67
Varios deudores		301865 53
Caja y Bancos		6088 94
Cuentas varias		59596 63
Acciones del Directorio en depósito		80000 —
Ganancias y pérdidas		67609 54
		2386299 55
PASIVO		
Capital		1500000 —
Obligaciones	$ 500000 —	
./· Obligaciones rescatadas	» 30000 —	470000 —
Varios acreedores		336299 55
Depósito de Acciones del Directorio		80000 —
		2386299 55

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1923

Arturo S. Gibb, presidente.—Federico Neumann, síndico.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 19 dicbre. Nº 17423 v-19 dicbre.

1906

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200—Buenos Aires

FUNDADO SEGÚN DECRETO DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1886

Reformas por Decreto del 7 de Febrero de 1914

Capital autorizado .... $ 100.000.000 — m/l
» **subscripto** .... » 100.000.000 — »
» **realizado** .... » 99.121.620 — »

Balance Mensual al 31 de Julio de 1923

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Accionistas	878380 —	
Caja: Existencia en Casa Matriz y Sucursales	65070682 50	318769 50
» » » los Bancos	37429065 45	418253 38
» » » el Clearing	8204158 38	
Sucursales	67779802 62	
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	273658549 60	15085 10
Inmuebles	9521622 66	
Muebles y útiles	780589 85	
Conversión	2787207 57	
Diversos	230380982 06	616404 60
	696486040 69	1363512 58
PASIVO		
Capital subscripto	100000000 —	
Fondo de reserva	50000000 —	
Depósitos en cuentas corrientes	139295051 36	37799 57
» a plazo fijo	245439999 08	99341 38
Corresponsales	151905 67	
Conversión		1226371 63
Diversos	161599084 58	
	696486040 69	1363512 58

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1923

Pedro Fernández, presidente.—Manuel López Marin, gerente.—José A. González, contador.—Cristóbal Orcoyen y Baldomero, López, síndicos.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 19 dicbre Nº 17419 v-19 dicbre.

2236

Corporación Financiera Reconquista

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Reconquista Nº 314

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 28 de Febrero de 1921

Capital autorizado, emitido e integrado...... $ m/n 100.000 —

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Agosto de 1923.

ACTIVO		$ m/n
Títulos y acciones		17500000 —
Impuestos sobre Debentures		52500 —
Gastos generales		11905 —
Caja		17968 30
Ganancias y Pérdidas:		
Ejercicio 1921	$ 5519 —	
» 1922	» 12277 70	17826 70
		17600200 —
PASIVO		
Capital		100000 —
Debentures		17500000 —
Facturas a pagar		200 —
		17600200 —

A. G. Krell, presidente.—T. S. Denson Walley, director.—R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena: Jefe.

E. 19 dicbre. Nº 17409 v-19 dicbre.

2233

NEW ZEALAND INSURANCE Co. Ltd.

PAÍS DE ORIGEN: NUEVA ZELANDIA

Domicilio, calle 25 de Mayo 214 — Buenos Aires

Fecha de Autorización del P. E.: 29 de Agosto de 1907
Fecha de Inscripción en el R. Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO, MARÍTIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES PERSONALES Y CRISTALES

Capital autorizado y subscripto.............. £ 1.500.000
Capital realizado .... » 750.000
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Segundo Balance de Saldos Trimestral desde el 1.º de Junio de 1923 al 31 de Agosto de 1923

DEBE	$ c/l
Casa Matríz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	495250 —
Caja y Bancos	181621 77
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	171000 —
Préstamos hipotecarios y s/valores	—
Obligaciones a cobrar	33196 09
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	114102 55
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	237763 18
	1292933 59
HABER	
Casa Matríz	324479 14
Casa Matríz (cuenta de títulos en depósito)	495250 —
Reservas	265315 11
Siniestros pendientes:	
» Incendio	70 —
» Marítimo	40302 82
» Accidentes del trabajo	132470 25
» Accidentes personales	180 —
» Cristales	425 —
Diversos acreedores	31441 27
Cuentas de orden	—
	1292953 59

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1923

W. R. Beatty, gerente

Detalle de las Cuentas de Explotación

Desde el 1.º de Junio de 1923, hasta el 31 de Agosto de 1923

DEBE	$ c/l
INCENDIO	
Corretajes y comisiones	16889 22
Gastos generales	21250 70
Reaseguros locales	9241 22
Pérdidas	89802 03
	137183 17
MARÍTIMO	
Corretajes y comisiones	16564 92
Gastos generales	24071 80
Reaseguros locales	25974 65
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	47267 26
	113878 63
ACCIDENTES DEL TRABAJO	
Corretajes y Comisiones	47890 08
Gastos generales	31907 59
Reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	134545 33
	214343 —
ACCIDENTES PERSONALES	
Corretajes y Comisiones	456 50
Gastos generales	805 30
Reaseguros locales	—
Pérdidas	1597 —
	2858 80
CRISTALES	
Corretajes y Comisiones	929 74
Gastos generales	1243 40
Reaseguros locales	—
Pérdidas	150 —
	2323 14
HABER	
INCENDIO	
Primas	80401 58
Patentes y sellos	6348 09
Comisión s/reaseguros locales	1867 86
	88617 53
MARÍTIMO	
Primas	100293 63
Patentes y sellos	6835 30
Comisión s/reaseguros locales	5341 70
	112470 63
ACCIDENTES DEL TRABAJO	
Primas	238969 72
Patentes y sellos	6928 30
Comisión s/reaseguros locales	—
	245898 02
ACCIDENTES PERSONALES	
Primas	2045 50
Patentes y sellos	62 70
Comisión s/reaseguros locales	—
	2108 20
CRISTALES	
Primas	4540 56
Patentes y sellos	321 21
Comisión s/reaseguros locales	—
	4861 77

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1923

W. R. Beatty, gerente

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 19 dicbre Nº 17415 v-19 dicbre.

2115

Banco Económico Argentino

SOCIEDAD ANÓNIMA Y COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA

Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado.. $ m/n 200.000 —
» subscripto.. » » 30.590 —
» realizado... » » 30.056 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS
al 31 de Agosto de 1923

DEBE	$ m/n.
Acciones	169310 —
Accionistas	351 —
Caja y Bancos	566 13
Muebles y útiles	437 21
Obligaciones a cobrar	68190 10
Deudores y acreedores varios	915 —
Acciones del Directorio	1000 —
Acciones rescatadas	1600 —
Acciones retiradas	790 —
Títulos y acciones	7181 85
Gastos generales	1182 25
	251806 54

HABER	$ m/n.
Capital	200000 —
Fondo de reserva	4562 97
Fondo de retiros	1410 58
Amortizaciones	29803 45
» en caución	7757 23
Directorio	1000 —
Rescate de acciones	763 33
Diferencia de rescates	1093 50
Dividendos atrasados	3247 43
Pérdidas y Ganancias	2208 05
	251806 54

Manuel Pugno, presidente.—Pedro Pugno secretario.—A. Mariño, gerente.—J. E. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorizacion el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 19 Dicbre. Nº 17405 v-19 Dicbre

2121

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol

Cangallo 434—Buenos Aires

Fundada según Decreto del 9 de Octubre de 1911
Capital autorizado y realizado .... $ m/n 10.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Agosto de 1923.

ACTIVO	$ m/n
Caja	2657 97
Deudores	784116 32
Mercaderías	3354741 97
Acciones	751 -
Anticipos al próximo ejercicio	107085 78
Inmuebles	9990818 55
Maquinarias, vasijas, útiles, etc	3654941 93
	17895116 52
PASIVO	
Bancos	5717622 98
Obligaciones a pagar	744465 45
Acreedores varios	526862 15
Dividendos	440 —
Fondo de reserva	270671 42
Ganancias y pérdidas	635054 82
Capital	10000000 —
	17895116 52

Pedro Fernández, presidente.—Ludovico Steiner, gerente.—
Genaro L. Osorio, síndico.

-- Pérdidas y Ganancias --

DEBITO	$ m/n	$ m/n
Intereses		506630 35
Sueldos y jornales		133621 08
Gastos generales		187143 37
Seguros		66906 01
Amortizaciones:		
Inmuebles	250000 —	
Aperos	2516 48	
Cubas, toneles, pipones	140398 28	
Vehículos	11313 56	
Maquinarias	40290 85	
Muebles y útiles	24326 36	
Cuentas corrientes	67893 85	536739 38
Utilidades:		
Saldo ejercicio anterior	7273 56	
» » actual	627781 26	635054 82
		2066095 01
CREDITO		
Saldo ejercicio anterior		7273 56
Fincas		406821 99
Alquileres		29011 30
Vino		1605918 08
Mercaderías		17070 08
		2066095 01

Pedro Fernández, presidente.—Ludovico Steiner, gerente.—
Genaro L. Osorio, síndico.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 19 dicbre. No 17396 v-19 dicbre.

2239

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima

DOMICILIO EN BUENOS AIRES, CALLE BALCARCE No 278

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907

Capital autorizado..... $ m/n 350.000 —
» subscripto e integrado........ » » 350.000 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1923

DEBE	$ m/n
Terrenos, edificios, pavimentación, canchas, etc.	433075 88
Instalaciones, muebles y útiles	66279 75
Deudores varios	62 50
Caja y Bancos	16175 48
	515593 61

HABER	$ m/n
Capital	350000 —
Obligaciones	118000 —
Fondo de reserva	30000 —
Acreedores varios	2109 90
Varios	15483 71
	515593 61

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 19 dicbre N° 17388 v-19 dicbre.

2125

Fonderia de Caratteri e Fabbrica di Macchine "Ditta Nebiolo e Comp."

Sociedad Anónima — Torino

AGENCIA DE BUENOS AIRES

DOMICILIO: CALLE PIEDRAS No 629

País de origen: Italia

Fecha de aprobación de los Estatutos Enero 18 de 1920
Inscripción en el Registro Público de Comercio:—Febrero 17 de 1923
Capital de la Casa Matriz:.................. Liras 11.000.000 —
» asignado a la Agencia:.. .... $ m/n 25.000 —

Balance del ejercicio que termina el 30 de Junio de 1923

ACTIVO	Frs.	Liras	$ m/n
Mercaderías en depósito			159494 44
Compras en plaza			1524 78
Caja			462 93
Muebles útiles é instals.			8168 90
Banco—Cta Cte			365 82
Banco—Cta. Liras		112 20	
Banco efectos al cobro		16109 30	48163 40
Depósitos en garantía			30 —
Clientes ventas plaza			41421 44
Clientes ventas directas	47385 90	72165 55	649 27
Deudores y acreedores varios			8092 92
Cuentas en suspenso (a cobrar)			300 —
Ganancias y Pérdidas			11878 40
	47385 90	88387 05	280552 30

PASIVO	Frs.	Liras	$ m/n
Casa Matriz	45511 25	30335 95	265088 48
Bonificaciones y Descuentos (a conceder)			558 64
Clientes ventas plaza			156 10
Clientes ventas directas		475 —	1303 05
Deudores y acreedores varios			9372 19
Fiocchi y Cía.			4000 —
Cuentas en suspenso (a pagar)			78 89
Ganancias y Pérdidas	1814 65	57576 10	
	47385 90	88387 05	280552 30

p. p. Ditta Nebiolo & Cía.—Fiocchi y Cía.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2°. Jefe.

E 19 dicbre. N° 17381 v-19 dicbre.

2132

H. & W. NELSON, LIMITED

SUCURSAL EN BUENOS AIRES: CALLE RECONQUISTA 314

Casa Matriz: Londres, Inglaterra

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 7 de Octubre de 1914

Capital asignado a esta Sucursal, autorizado e integrado.... $ o/s 50000. —

Balance por el año terminado el 31 de Diciembre de 1919

De las operaciones de esta Sucursal

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones	202 40	
Muebles y útiles	4657 16	
Varios deudores	152046 47	19117 40
Caja y Bancos	1030 —	16968 93
Conversión	4800 57	
	162706 60	36086 33
PASIVO		
Capital	50000 —	
Casa Matriz	112194 —	
Varios acreedores	512 60	25175 95
Conversión		10910 38
	162706 60	36086 33

p. p. H. & W. Nelson, Limited
F. J. Wythes

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 19 dicbre No 17315 v-19 dicbre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Orán de Luis Viale a Jonte, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1923. — El Secretario.

e-18 dic. s.p.p. o|161 v-26 dic.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 113839-D-923, llámase a licitación para la provisión de columnas ornamentales con destino a los servicios del alumbrado público eléctrico. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1923. — El Secretario.

e-18 dic. s.p.p. o|716 v-29 dic.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 113996-D-923, llámase a licitación para la provisión de materiales de ornamento, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1923. — El Secretario.

e-18 dic. s.p.p. o|713 v-29 dic.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 98198-S-923, llámase a licitación para la limpieza y conservación de las obras sanitarias de la Superintendencia de Mercados y mercados municipales, durante el año 1924. Tendrá lugar el día 17 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1923. — El Secretario.

e-10 dic. s.p.p. o|710 v-20 dic.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 100.000 kilos de engrudo con destino a la Dirección de Rentas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 112507-D-1923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse —El secretario.

e13 dicb sipp O|110 v24 dicb.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas, para la provisión de artículos de escritorio, con destino a las reparticiones municipales, durante el ejercicio de 1924, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 70670-L-1923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse. — El secretario.

e13 dicb. s|pp O|107 v21 dicb.

Llámase a licitación pública, para el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Jonte de Cuenca a Sanabria, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1923. —El Secretario.

E. 14 diebre. spp. o|155 v21 diebre.

Rescate de títulos del Empréstito Municipal de Cancelación y Fomento — 6 1|2 o|o — 1923, por amortización

Llámase a licitación pública para el rescate por amortización de los títulos del Empréstito Municipal de Cancelación y Fomento 6 1|2 o|o 1923, hasta la suma de trescientos mil pesos (300.000 pesos), acto que se realizará en las Oficinas de la Secretaría de Hacienda y Administración de la Intendencia Municipal, Avenida de Mayo No. 525 (1er. piso), el día lunes 17 del corriente a las 15 horas. Las propuestas deberán presentarse por escrito y acompañadas del comprobante que acredite haberse depositado en el Banco Municipal de Préstamos el importe correspondiente al cinco por ciento (5 o|o) del valor de la propuesta. — El Secretario.

e-14 dic. s.p.p. o|113 v-19 dic.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de las calles Paramaribo, Cayena y Georgesfown, entre las calles Méndes de Andés y Neuquén, y Seguí y Morelo de Neuquén a Canalejas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1923.— El secretario.

v24 dicb.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 27 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de pescados, carnes, frutas y verduras, jabón amarillo e impresos, con destino al consumo de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 1924, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, entre las horas 12 y 17.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1923. — La Dirección.

v27 diciembre

MINISTERIO DEL INTERIOR
Licitaciones

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre próximo, para la provisión de los siguientes artículos con destino a las policías de los territorios nacionales:

3824 uniformes de paño compuesto de blusa, pantalón y gorra.
5374 uniformes de brin compuestos de blusa y pantalón.
2687 gorras de brin.
3957 pares de botas reforzadas.
795 pares de borceguíes reforzados.
1594 pares de botas sin reforzar.
700 pares de borceguíes sin reforzar.

La licitación tendrá lugar el día indicado, a las horas 15, para los uniformes y horas 15 y 30 para el calzado.

Datos y pliegos de condiciones en la oficina de Territorios Nacionales, Corrito 67.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1923

v19 dicb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por 2a. vez a licitación pública para la provisión de 275.000 kilos de harina de trigo para pan tipo 00 (doble cero), destinadas al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes durante el primer semestre del año 1924 y para la provisión de gallinas, pollos, huevos, comestibles y otros artículos de consumo, para el mismo establecimiento también por el primer semestre del año 1924.

La licitación tendrá lugar en este Hospicio, el día 3 de Enero de 1924, a las 14 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho asilo.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1923. — El Director.

v-3 enero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública, para el día 26 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: comestibles y otros artículos de almacén durante el primer cuatrimestre del año 1924. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Victoria 246, Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones y nómina que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la citada Contaduría de Subsidios y en la Viccdirección de la Colonia, en Open-Door, (F. C. Pco.).

Open-Door, Noviembre 10 de 1923. — El vicedirector interino.

v26 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: artículos rurales, de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería para refacciones, durante todo el año 1924, y de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería durante todo el año 1924. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 246, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local indicado y en la Vicedirección Interina de la Colonia Open-Door, F. C. Pco.

Open - Door, Noviembre 12 de 1923 —El Vicedirector Interino.

v22 diciembre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro y de madera, lencería y alpargatas, bazar y ferretería, útiles de escritorio, librería, papelería y varios, droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. La cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados, serán indicados en la contaduría de esta comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 15 de Enero del año próximo a las 15 horas, en el local de la comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1923.— El contador.

v15 enero.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Enero próximo, de los siguientes empréstitos:

Ley No. 10067 Crédito Argentino Interno 1916, o$s 79.006.

Ley No. 6492 Crédito Argentino Interno de la Ley 6492, m$l 47.260.

Ley No. 11188 Crédito Argentino Interno 1922, m$l 157.223.

Leyes Nos. 10998 y 11165 Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1a. Serie, m$l 38.695.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1923. —El Secretario.

v21 diciembre

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Diciembre próximo para presentar propuestas por la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de la Agencia Flores y Archivos Generales (Capital Federal).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Gerencia de la Casa Central.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia No. 363, antes de las 15 horas del día señalado, fecha en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1923. —Los Gerentes.

v24 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Exp. No. 16|L|1923. — Llámase a licitación privada hasta el día veintiuno del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Materiales de construcción—

20.000 kilos arena oriental entrefina.
20 metros cuadrados tabla pino blanco No. 7, 50.80 m|m.
15 palmeras de 7 mts. de largo, c|u para líneas y teléfonos aéreos.
16 chapas de mármol blanco, de 1.85 mts. de largo por 0.48 mts. de ancho, 12.70 m|m. de espesor.
16 chapas de mármol de 1.90, mts. de largo por 0.45 m|m. de ancho, 38.10 m|m. de espesor.

Estas chapas deben tener una esquina redondeada opuesta en sentido diagonal, con un corte de 1|4 de círculo de 0.10 mts. de radio.

Camas de hierro—

30 camas de hierro, tipo hospital, esmaltadas, blancas o bronce.

Lana—

100 kilos lana de 1a.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, 14 de Diciembre de 1923. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral., U. T. No. 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v-21 diciembre

Exp. No. 1|L-1923. — Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

1.000 kilos azúcar tucumana, molida, de 1a. calidad.
1.000 kilos arroz, entero, Glacé, de 1a. calidad.
300 kilos arvejas de 1a. calidad.
300 " sémola de 1a. calidad.
300 " harina de maiz, de 1a. calidad.
300 " aceite de oliva, peso neto, de 1a. calidad.
200 " orejones de duraznos, de 1a. calidad.
100 " café, en grano, Brasil.
200 " yerba, para mate cocido, de 1a. calidad.
120 " yerba tipo "Cruz de Malta", de 1a. calidad.
200 litros vinagre de vino, de 1a. calidad.
10 kilos de té, de 1a. calidad.

40 paquetes de velas, de estearina, comunes largas.
1.000 kilos sal gruesa de 1a. calidad.
40 paquetes de velas, de estearina, para coche.

Carne y grasa de vaca—

450 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubres, entrañas, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Cía. General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, debiendo efectuarse los embarques por los trenes de la tarde del día anterior.
300 kilos grasa de vaca, en rama, de 1a.

La presente provisión de carne vacuna, comprende íntegro el mes de Enero del año próximo de 1924 y quince días del subsiguiente Febrero, si fuere menester.

Pan—

70 kilos de pan, de 1a. calidad, en piezas de 300 gramos c|u.
200 kilos de galleta, de 1a. calidad, en piezas de 60 gramos c|u. El pan como la galleta, deberá ponerse en los locales de la institución antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de F. F. C. C., en la provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior.
La presente provisión será por treinta días más o menos, a contar de la fecha de su adjudicación.

Utiles de limpieza.—

1.000 kilos jabón amarillo, estacionado, de 1a.
500 trapos para piso, de 0.45x0.45 ctms.
120 tarros líquido para limpieza de metales, No. 12.

Papas para consumo—

12.000 kilos papas para consumo, tubérculo sano, libres de tierra y brotes, tamaño mediano, nuevas.

Drogas y medicamentos—

3 cajas cemento.
6 paquetes tiranervios.
6 tubos agujas inyecciones, jeringa "Parke Davis".
6 cajas guta.
2 cajas amalgama.
6 cueritos, geringa "Parke Davis"
100 gramos ictiol.
144 vendas cambric, de 5x10.
250 gramos salicilato de metilo.
40 tubos cafiaspirina.
20 litros alcohol rectificado.
10 litros agua oxigenada.
1 kilo carbonato de magnesia.
100 gramos esencia de anís.
250 gramos subnitrato de bismuto.
1 kilo ácido cítrico.
2 litros éter sulfúrico.
5 litros esencia de trementina.
3 litros de formol.
250 gramos dermatol.

Papas para semilla—

3.000 kilos de papas para semilla Early Rosse".

Maíz y avena para forraje—

6.000 kilos maíz, para forraje, amarillo de 1a.
2.000 kilos avena para forraje de 1a.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, Marcos Paz, Diciembre 11-1923. Ferrocarriles del Sud y Cía Gral. en la Provincia de Buenos Aires. Marcos Paz, U. T. No. 4. Marcos Paz. — El secretario.

v18 dicb.

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de los artículos que más abajo se detallan, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego, y correspondiente al aprovisionamiento del año 1924.

Los artículos que se licitan deberán ser entregados al costado del vapor que el Ministerio indique, con embalaje perfecto.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado y sellado, antes de las 16 horas del día 28 de Diciembre próximo, en la Dirección Administrativa del Ministerio, para ser abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, a la hora antes indicada, en presencia de las personas que concurran.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1923. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

Relación de los artículos que se licitan:

Almacén—

1.700 kilogramos aceite de 1ra.
5.000 " aceite de 2da.
40 " ajíes.
800 " arroz de 1ra.
1.400 " arroz de 2da.
2.800 " arvejas.
1.400 " azúcar tucumana de 1ra.
5.600 kilogramos azúcar tucumana de 2da.
1.000 kilogramos bacalao de 1ra.
1.700 " café molido de 1ra.
1.200 " café molido de 2a.
500 " conserva de tomates.
480 " especies molidas.
1.000 " fariña.
1.200 " fideos de 1ra.
420 " grasa de cerdo.
1.500 " grasa de vaca.
1.400 " garbanzos.
25.000 " harina de trigo de 1a
145.000 " harina de trigo de 2a.
60 " hongos secos.
40 " laurel.
3.000 " de lentejas.
1.500 " de maíz pisado.
3.500 " porotos.
240 " pimienta negra molida
230 " pimentón.
105 " orégano.
1.100 " queso de mesa.
810 " queso de rallar.
600 " sal fina.
2.000 " sal gruesa.
4.850 " sémola.
300 " soda para lavar pisos.
650 " té.
750 " trigo pisado.
230 " de tocino.
1.400 " yerba de 1ra.
2.250 " yerba de 2da.
2.000 tarros de leche condensada.
550 litros de vinagre.

Uniformes y vestuario—

10 uniformes de paño azul para oficiales.
5 capotes de paño azul para oficiales.
400 uniformes para tropa de paño azul.
200 capotes de tropa de paño azul.
200 uniformes para empleados, de paño.
100 capotes para empleados, de paño.
1.400 uniformes de paño para penados, compuesto de blusa y pantalón.
260 frazadas.

Calzado—

10 pares de botas negras para oficiales.
400 pares de borceguíes para tropa.
200 pares de botines para empleados
1.400 pares de botines para presos.
50 pares de borceguíes para presos

Materiales diversos—

2.500 vidrios de 0,225x0.30 ctms.
288 vidrios de 0,30x0,35 ctm.
250 kilogramos masilla.
500 " clavos con cabeza de plomo.
2 kilogramos clavos para vidrios.
500 bulones de 0,0125x0,225.
38 cerraduras pica-porte.
76 pasadores.
90 metros cumbrera.
3.800 metros cuadrados de chapa canaleta.
300 kilogramos clavos surtidos de 0,10, 0,15, 0,175 ctm.

Materiales para ferrocarril Decauville—

500 metros rieles de acero de 10 kilogramos el metro.
2.000 eclipses para unión de esos rieles.
4.000 bulones para los mismos.
10.000 clavos para los mismos.
2.000 tira-fondo.

v28 diciembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 21 de Diciembre corriente a las 15.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para la ejecución de obras del establecimiento. — Expediente 598 A|923.

96 metros lineales tirantillos pino tea de 0.050x0.075.
24 metros lineales tirantillos pino tea de 0.075x0.075.
12 1|2 kilos de hierro redondo Patent de 0.020.
20 kilos de alambre fierro crudo número 11.
5 metros de caño de hierro galzanizado reforzado de 0.025.
2 uniones dobles de hierro galvanirado, reforzado de 0.025.
50 kilos de hierro Tortuga.
30 kilos de carbón le cocke inglés.
1 plancha de cinc No. 22 de 50x60.
1 metro de hierro redondo Patent, de 0.082.
1 metro de fronce fosforoso redondo de 0.040.
3 chapas de hierro galvanizado No. 20 de 0.91x2.13.
6 metros de hierro redondo de 0.008.
6 metros de hierro fleje No. 16 de 0.038.
5 caños de barro inglés de 0.102 de diámetro.
1 cerradura Yale N. Americana de 0.050.
1 gruesa de tornillos 21|30.
2 gruesas de tornillos 20|45.
2 gruesas de tornillos 20|20.
2 gruesas de tornillos 18|25.
1 caja de municiones de acero templado de 0.0045.
160 hojalatas I XXX de 0.51x0.71.
5 litros de ácido muriático.
2 kilos de cáñamo.
3 kilos de pintura blanca Pajarito en pasta.
1 kilo de ripolín blanco.
15 litros de aguarrás.
12 tarros de hormiguicida Argentino.
12 frascos de cianuro de potasio.
20 kilos de azul ultramar especial marca Cañón.
12 pinceles para blanqueo.
60 kilos de carbón de leña fuerte.
6 medias suelas engrasadas, salteñas, para correas.
1 cuero crudo para tientos
1.000 kilos de metal, buena clase, para crisoles de máquina Intertype.
24 docenas de placas Imperial etiqueta verde de 9x12.
24 paquetes de papel Ilford mate de 9x12.
250 gramos de hidroquinona.
200 gramos de metabisulfito de potasio.
1.000 gramos de ácido acético.
1.000 gramos de sulfito de soda anhidro.
1.000 gramos de carbonato de soda.
100 gramos de prusiato rojo de potasio.
100 gramos de bromuro de potasio.
10 gramos hiposulfito de soda.
500 gramos de éter sulfúrico.
500 gramos de alcohol puro.
25 gramos de yodo metálico.
500 gramos de benzol.
500 gramos de amoníaco.
10 kilos de amoníaco en polvo.
340 pliegos de papel imitación hilo 57x78 de 25 kilos.
125 pliegos de papel imitación hilo 64x90 de 35 kilos.
1 kilo de tinta Lorilleux.
16 metros de cotí de 1.60 de ancho.
20 metros de brin blanco de 1 metro de ancho.
60 metros de uso doméstico de 1.60 de ancho.
13 carreteles de hilo blanco No. 50 de 500 yardas.
8 ovillos de Cordonet para ojalar, blanco.
105 botones blancos de 0.018.
100 metros cordón flexible de 0.001 de 500 voltios.
100 metros de cordón flexible 0.0015 de 500 voltios.
1 kilo de cinta aisladora negra especial.
100 prensas porcelana de 2 kilos.
100 aisladores chicos de porcelana.
200 aisladores de madera para campanillas.
100 cinc No. 2.
6 toma corriente de 6 amperes.
100 pilas secas No. 6 Colombia.
50 llaves chicas de 1 punto número 1692 s|indicador.
50 tapones mignon de 1|2 amp. cambiable a tornillo.
10 tapones normales de 60 amperes cambiables a tornillo. — El secretario.

v21 dicb.

Llámase a licitación privada para el día 21 de Diciembre corriente a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Enero de 1924, Exp. 615-A-924.

50 kilos de trapos comunes.
50 kilos de trapos blancos especiales.
50 kilos de hilo acarreto No. 52.
100 hojas papel lija No. 1.
100 hojas papel lija No. 2.
100 hojas papel esmeril No. 1 1|2.
100 hojas de papel esmeril No. 2.
150 kilos de potasa en piedra.
500 kilos de jabón amarillo, en barras de 2 kilos c|u.
100 frascos de Brillant Belge de 1|2 pott.
10 bolsas de aserrín.
50 pares de zuecos del 38 al 41.
50 litros de alcohol desnaturalizado.
70 litros de aceite especial delgado marca "Valvoline".
60 litros de aceite especial grueso marca "Valvoline".
50 litros de aguarrás.
20 kilos de tiza en polvo.
10 kilos de viruta de acero.
10 kilos de grasa especial para carros.
200 kilos de soda.
200 trapos de algodón para piso, de 0.60 x 0.60.
100 litros de acaroina.
100 kilos de estopa blanca.
25 litros de ácido muriático.
100 panes de jabón sapolio.

50 kilos de plombagina blanca.
50 kilos de hilo acarreto delgado.
60 lapiceras comunes.
24 lapiceras buena clase.
2 gruesas de lápices de dibujo A. W. Faber No. 2.
1 gruesa de lápices de tinta Venus.
6 esponjas de goma tamaño mediano.
500 sobres blancos de hilo, carta.
2.000 sobres oficio formato bolsa, blancos.
5.000 sobres comerciales azules.
10 frascos de tinta azul negra Stephens, en frascos de 1|2 litro.
5 frascos de tinta carmín.
1 gruesa de cajas de chinches dorados.
1 gruesa de cajas de broches dorados No. 2.
24 almohadillas para sellos de goma.
36 gomas de borrar lápiz marca Faber.
50 gomas circulares para máquina marca Faber.
12 pinceles planos de 0.050.
12 cepillos de pelo de bronce para limpiar composición.
12 caños de goma para máquina "Tipograph".
1 destornillador para tornillos pequeños para "Intertype".
6 pinceles de pelo de camello.
200 kilos de tinta para imprimir en "Duplex", negra.
2 1|2 suelas salteñas engrasadas para correas.
1|2 cuero crudo para tientos.
1 kilo de talco.
1 caja de remaches de cobre.
1 tenaza común tamaño regular.
10 kilos de cola "Gloria".
35.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, en trozos.
18.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, hachada.

El Secretario.
v-21 diciembre

Llámase a licitación privada para el día 21 de Diciembre corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de panadería, durante el mes de Enero de 1924, Exp. 1.545-T-923.

30.000 kilos de harina "doble cero".
1.000 kilos de sal de Cádiz de 1a.
40 pares de alpargatas blancas número 7.
30 pares de alpargatas blancas número 8.
20 pares de alpargatas blancas número 6.
5 pares de alpargatas blancas, número 9.
5 pares de alpargatas blancas, número 10.

El Secretario.
v21 dicbre.

Llámase a licitación privada para el día 21 de Diciembre corriente, a las 16.15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel en bobinas, necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Enero y Febrero del año 1924, Expediente 1546-T-923.

68.500 kilos de papel en bobinas de 0.87 de ancho, peso neto.
1.500 kilos de papel en bobinas de 0.42 de ancho, peso neto.

Las bobinas deben tener un diámetro máximo de 0.75, sin embalaje y un peso aproximado de 55 gramos por metro cuadrado de papel.

El Secretario.
v21 dicbre.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Instituto durante el mes de Enero próximo hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación, reservándose esta Dirección el derecho de hacer extensivas las adjudicaciones al mes de Febrero en el rubro o rubros que por sus cotizaciones lo juzgare conveniente para los intereses de este Establecimiento:

Almacén—

40 k. de aceite Sasso en latas de 2 k., 4 k. anchoas en salmuera en latas de 2 k., 70 k. azúcar R. A. en terrones, 140 k. azúcar tucumana de 1ra., 20 k. arroz carolina de 1ra., 4 k. atún italiano en aceite, en latas de 150 a 200 g.; 25 k. de café caracolillo lavado de 1ra., 4 k. de café Moka de 1ra., 4 k. de café Yungas, 2 k. orejones de manzana de 1ra., 12 tarros de petits pois de 500 g. c|u, 10 k. de queso Reggiano del país, 6 k. de queso Goya para rallar, bien seco; 4 cajones de sapolios Morgans, 12 latas de sardinas en aceite, sin espina, de 200 g. c|u; 12 botellas de vino seco; 200 litros vino Mendoza Toro o similar.

Carne, pescado, aves y huevos—

500 k. de carne de vaca especial de 1ra., clasificada entre cuadril, nalga o falda; 75 k. de lomo de vaca; 25 riñones de vaca; 20 k. de grasa de vaca de pella; 8 k. de cima de ternera; 6 docenas de patitas de cordero; 6 lenguas de vaca; 5 docenas lengüitas cordero; 45 k. de pejerrey; 20 k. de mondongo; 10 k. de salchita; 30 k. de carne de cerdo fresca a elección; 8 k. de panceta; 30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves; 70 docenas de huevos frescos; 24 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

400 k. de pan de 1ra. en panes franceses de 100 g. c|u; 16 k. de factura; 30 k. de harina 00.

Leche y manteca—

400 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza; 15 k. de manteca fresca.

Combustible—

5.000 k. de carbón Glasgow de 1ra., 400 k. de carbón de madera dura.

Papas, batatas, verduras y frutas—

500 k. de papas de 1ra. de buen tamaño; 100 k. de batatas grandes y sanas; 250 repollos grandes y bien arrepollados; 150 atados de acelgas; 500 zanahorias; 500 puerros; 500 nabos; 90 atados de perejil; 150 atados de espinacas; 50 atados de salsifí; 120 alcauciles; 15 k. de chauchas; 90 k. de cebollas, grandes y sanas; 300 cabezas de ajos grandes y sanos; 500 tomates; 500 ajíes; 20 manojos de espárragos; 150 berenjenas; 60 apios cultivado; 30 coliflores; 30 ks. de arvejas; 50 k. de zapallo de angola bien sazonado; 3000 piezas de fruta de estación de 1a. o el equivalente en otras frutas; 60 atados de rabanitos; 12 doc. de zapallitos.

Lavado y planchado de ropa—

30 blusas de cocinero; 50 blusas de brin; 10 bolsitas para ropa; 10 cobijas de lana; 150 camisas de plancha; 100 camisas de color; 100 camisetas; 100 calzoncillos; 100 colchas; 100 cuellos; 200 delantales blancos y azules; 100 fundas; 100 guardapolvos; 20 manteles; 100 pañuelos de mano; 100 pantalones de brin; 100 pares de medias; 100 repasadores; 100 servilletas; 100 sábanas; 100 toallas de baño; 100 toallas de mano.

Taller de talabartería—

1 suela amarilla macho, gruesa; 1 suela london gruesa; 3 suelas ensebadas gruesas, macho; 1 vaqueta de color para cartera; 3 baticolas; 1 caja de remaches norteamericanos de cobre No. 253 No. 7; 1 docena de bocados estañados para carro; 1 gruesa hebillas pulgada alta estañadas extranjeras; 6 docenas hebillas de 1 1|2" estañadas; 1 gruesa hebillas de 1 1|4" estañadas; 3 docenas hebillas para tiro de 18 líneas estañadas; 4 docenas hebillas de bronce de 10 líneas forma rusa; 5 docenas hebillas de bronce de 9 líneas forma rusa; 3 docenas hebillas de bronce de 12 líneas forma rusa; 1 docena hebillas de bronce 18 líneas para tiro forma rusa; 6 docenas hebillas niqueladas doble de 8 líneas; 3 docenas hebillas niqueladas doble de 10 líneas forma victoria; 6 docenas argollas de 1 1|4" estañadas; 1 grueso de argollas chicas para frentera de carro; 6 docenas argollas de 1 1|2" adentro estañadas; 3 docenas dados para retranca de 2" estañadas; 3 docenas de dados de 1 1|2" estañadas; 3 pares de llaves para colisas estañadas de 18 líneas; 15 docenas de chapones amarillos de 18, 14, 12, 10 y 8 líneas; 15 docenas de chapones blancos de 18, 14, 12, 10 y 8 líneas; 12 docenas de margaritas blancas de 16, 12, 10 y 8 líneas; 12 docenas de margaritas amarillas de 16, 12, 10 y 8 líneas; 3 docenas estrellas amarillas grandes; 3 docenas estrellas blancas grandes; 12 cajas de tachuelas amarillas y blancas No. 112 y 114; 2 ruletas para grifa para marcar la costura No. 6 y 8; 6 paquetes de agujas 00-0; 1 docena de argollas para retranca de tilbury de bronce, grande.

Taller de carpintería—

100 metros lineales de pino Paraná de 2 x 12"; 250 metros lineales de pino Paraná de 1 x 12"; 100 metros lineales de pino Paraná de 1 x 12" aserrada a 1|2; 60 metros lineales de pino Paraná de 1 x 12" aserrada a 1|3; 50 metros de pino tea de 2 x 12"; 100 metros de pino tea de 1 x 12"; 40 metros lineales de 1 x 12" aserrada a 1|2; 30 metros pino tea de 1 x 12" aserrada a 1|3; 50 metros cuadrados de machimbre de 1|2 x 6 Paraná; 50 metros cuadrados de machimbre de 1 x 6" Paraná; 10 paquetes clavos de 1" finos; 20 paquetes clavos de 1 1|2" finos; 20 paquetes clavos de 2" finos; 15 paquetes clavos de 3" finos; 10 paquetes clavos de 4" finos; 6 paquetes tornillos de 1|2" finos; 10 paquetes tornillos de 1" finos; 20 paquetes tornillos de 1 1|2" finos; 20 paquetes tornillos de 2 1|2" finos; 4 paquetes tornillos de 2 1|2" finos; 4 paquetes tornillos de 3" finos; 5 paquetes pitones de 2"; 5 paquetes pitones de 3"; 5 paquetes clavos de ganchos de 2"; 15 paquetes de ganchos de 2 1|2", 3" y 3 1|2".

Taller de zapatería—

6 cueros suela macho gruesa; 4 boxgal negro del país; 4 tafiletes color marrón; 2 tafiletes color blanco; 1 pieza de brin crudo para forro; 18 carreteles negros marca Oso 4-5-6; 4 k. clavos con cabeza de 1" y 1|2"; 10 k. imitación 14-15; 4 k. imitación No. 12 y 13; 4 paquetes de semillas 7 y 8; 6 paquetes de semillas 10 y 12; 1.000 ojalillos negros para varón; 1.000 ganchos para varón; 1 trípode de hierro.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 20 del corriente, a las 15 y 30 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1925.—El Director.

v20 dicbre.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1923.

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este establecimiento, durante el mes de Enero próxi (La dirección se reserva el derecho de hacer extensivas al mes de Febrero las adjudicaciones hechas para el mes de Enero, si le conviniera precios y condiciones).

Almacén—

140 k. azúcar molida cristal, 40 k. azúcar Rf. Arg. 42 k. arroz Carolina diamante. 10 k. aceite de oliva. 5 k. almendras mollar. 5 k. avellanas asturianas. 10 doc. agua lavandina. 5 bolsas aserrín. 3 doc. cerveza Quilmes negra. 40 ks. café caracalillo. 5 k. conserva de tomate italiana. 25 k. dulce de membrillo. 50 k. dulce de batata. 30 k. fideos blancos. 1|2 cajón jabón Sungliht. 5 k. orejones me-[illegible] esp. de 1a. 6 k. queso Goya. 5 k. nueces chilenas esp.- de 1a. 30 k. porotos de manteca. 50 k. porotos caballeros. 30 k. sémola fresca. 40 k. sal gruesa de Cádiz. 10 k. sal fina de Cádiz. 1 cajón sapolios Morgans. 40 doc. sifones de soda. 6 libras te Sol en lat. de 3 a 6 libras. 4 doc. trapos de piso tamaño 60x60.

Carnicería—

850 k. carne de vaca esp. de 1a. piernas traseras, sin garón, 10 k. costillas de chancho. 40 k. costillas de capón. 50 k. cima de ternera, 50 k. grasa de vaca de la pella. 60 doc. huevos frescos. 15 k. lomo de vaca. 15 k. lengua de vaca. 25 k. matambre de vaca. 12 k. mondongo de vaca. 14 k. patitas de capón. 45 k. riñones de vaca. 45 k. sesos de vaca. 8 k. tocino panceta.

Panadería—

800 k. pan de 1a. en panes de 80 grs. 30 k. harina de trigo 000.

Leche y manteca—

1300 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza. 18 k. manteca fresca.

Combustible—

4000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Verduras, frutas, papas y batatas—

30 k. alcahuciles grandes y tiernos. 40 k. arvejas bien verdes y granadas. 15 k. acelga fresca. 35 k. ajíes morrones grandes y sanos. 6 k. ajos colorados sanos y grandes. 300 k. batatas blancas, peso mín. 300 gramos. 60 k. chauchas bien verdes y tiernas, sin hilos. 120 k. cebolla seca de cabeza grande y sana. 20 k. espinacas frescas. 2400 piezas fruta de est. sana, madura y grande. 70 k. lechuga grande, bien repollada y fresca. 900 k. papas bocha especiales de 1a., peso mín. 100 grs. 140 k. repollos crespos y bien repollados. 30 k. salsifí tiernos, tamaño mediano. 65 k. tomates grandes y maduros. 96 k. verduritas surt. y frescas, perejil, pueros, sanahorias. 40 k. zapallo angola, bien maduro y dulce. 45 k. zapallitos tiernos, tamaño mediano.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

30 blusas. 200 camisetas. 240 camisas. 240 calzoncillos. 240 corpiños. 240 calzones, 50 colchas, 200 delantales, 240 enaguas. 200 fundas. 300 repasadores. 120 guardapolvos. 25 manteles. 200 pares de medias. 200 toallas. 100 piezas varias. 180 trajes de brin, saco y pantalón. 50 camisas de plancha. 30 cuellos. 120 delantales de cocina. 100 pañuelos de mano. 5 forros de piano. 15 frazadas de lana y algodón. 200 servilletas. 200 sábanas de baño.

Las propuesats serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Adm.nistrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública, el día 20 del corriente, a las diez y seis h. y deberán ser presentadas en todo de

acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del instituto, Rivadavia 6292. — La Directora interina.

v20 dicb.

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 11 de Enero de 1924, para contratar la ejecución de obras de reparación y adaptación en el edificio Segurola No 378. Datos en Dirección General de Arquitectura. (Rodríguez Peña, número 935, 2o. piso). — El secretario general.

v11 enero.

Llámase a concurso público de modelos y precios de bancos escolares, destinados a las escuelas primarias dependientes de la Repartición, el que tendrá lugar a las 15 horas del día 30 de Enero de 1924. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-30 enero

Llámase a licitación pública hasta el 27 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, para la adquisición de material escolar con destino a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección Administrativa de la Repartición, Rodríguez Peña 935). —El secretario general.

v27 dicb.

Llámase a licitación pública, hasta el 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de adaptación y reparación necesarias en el edificio Pringles No. 446, contratado con destino al funcionamiento de una nueva escuela del Consejo Escolar 7o., de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña No. 935. — El secretario general.

v28 dicb.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 21 de Diciembre pmo. a la hora 15, para la construcción de un dormitorio para cadetes en el Colegio Militar de San Martín (Bs. As.), y ampliación del local ocupado por la Plana Mayor del mismo. Presupuestos básicos: $ 68.866.10 m|n y $ 7.108.30 m|n, respectivamente. Antecedentes e informes en la Dirección General de Ingenieros, Paraguay 2245. — G. A. Terán, Secretario.

v21 dicbre

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre corriente, a las 15 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, a las Fuerzas del Ejército acantonadas en la Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers, Palomar y San Martín, durante todo el año 1924.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Dirección General de Administración arriba citada (Paseo Colón No. 1407), cualquier día hábil de 8 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Fdo.: Tomás Martínez, Coronel Secretario.

v21 diciembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa — Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 3 de Enero de 1924, a las 14 horas, para la venta de los siguientes cascos de buques radiados con todos los materiales que tengan a su bordo: ex-ariete "Maipú" construído en 1880, de 82.36 metros de eslora, 8.34 de manga y 4.50 de puntal; ex-aviso "Golondrina", construído en 1888, de 39 metros de eslora, 5.43 de manga y 4.20 de puntal; ex-torpedera "Pinedo", construída en 1890, de 39.63 metros de eslora, 4.03 de manga y 2.44 de puntal; y ex-cutter "Bahía Blanca", casco de madera, fondo forrado en cinc, de 16.20 metros de eslora, 4.45 de manga y 3.90 de puntal; cascos que se encuentran amarrados en el canal de reparaciones de la Base Naval Río de la Plata (Río Santiago), donde pueden ser examinados.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General.

v-3 enero

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 14 de Enero próximo, a las 13 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Los Indios a Echeverría, de Los Indios a Rojas y calle de inmediato acceso. F. C. B. al Pacífico. Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 15 de 1923.

O|4011 v14 enero.

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Enero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de José de la Quintana, hacia Despeñaderos, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 15 de 1923.

O|4008 v14 enero.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Enero próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Jovita a Mattaldi. F. C. B. A. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 20 de 1923.

O|4005 v18 enero.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Enero de 1924, a las 16 horas, para la provisión y colocación de cortinas de enrollar, de madera, con destino al nuevo edificio de la Escuela de Comercio de Concordia. Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287. Buenos Aires, 28 Noviembre 1923.

O|3099 v15 enero.

Llámase a segunda licitación pública para el día 6 de Enero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Malbrán a Argentina, F. C. Central Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Diciembre 10 de 1923.

o|3093 v-8 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Diciembre próximo a las 15.45 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente carretero de cemento armado a construirse sobre el río Tercero, entre Villa María y Villa Nueva, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923

o|3087 v21 diciembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Zapata a Tupungato, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 20 de 1923.

o|3072 v-21 dic.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Morrison y de Morrison al Sud hacia Pascanas, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 20 de 1923.

o|3069 v-20 dic

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 13 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Juárez a Laprida, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 21 de 1923.

o|3063 v-20 dic.

Dirección de Estudios del Riachuelo

Llámase a licitación hasta el día 20 de Diciembre a las 15 horas, para la provisión de: 1) embarcaciones; 2) cilindros aplanadores, gatos y aparejos; 3) martinete; 4) material decauville; 5) motor marino y bomba centrífuga; 6) vehículos; 7) casillas de madera y 8) hidrómetros registradores. Los interesados podrán obtener las nóminas completas y los pliegos de condiciones y especificaciones de los artículos licitados, los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en el local de la Dirección, Balcarce 160.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923

o|3069 v-20 dic

DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Enero de 1924, a las 16 horas, para la provisión y colocación de la carpintería metálica con destino a la 1a. Sección del edificio para Colegio Nacional de Corrientes. Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287 y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Buenos Aires, 10 de Diciembre 1923.

o|3090 v9 enero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Enero próximo, a las 16 horas, para la provisión de 8.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, de conformidad con los pliegos de condiciones y demás documentos, que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3o. piso, Buenos Aires), y en las oficinas de la División del Paraná Superior y Bermejo, en Corrientes.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos y en el despacho del señor Juez Federal de la Provincia de Corrientes, en dicha ciudad, en presencia de los interesados que concurran al acto.

O|4014 v14 enero.

Llámase a licitación pública para la extracción y reconstrucción de los muros de atraque derrumbados en el Dock Central del Puerto de La Plata. Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos respectivos, se entregarán a los interesados, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n en papel sellado, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1924 a las 16 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-8 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa de Toay, (Territorio de La Pampa), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 9 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires ,7 de Noviembre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v8 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Posadas, (Misiones); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran el acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Resistencia (Chaco); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Viedma, Río Gallegos, San Rafael y Tunuyán, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, Secretario.

v19 diciembre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a O'Higgins, de O'Higgins a Colonia La Paloma y de O'Higgins a La Oriental, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 27 de 1923.

O|3081 v26 dicb.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 26 de Diciembre próximo, a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Fortuna a Bagual, zona del F. C. Oeste, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 27 de 1923.

O|3078 v26 dicb.

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Chazón, en el camino de Paseo a Ucacha, F. C. C. Argentino. Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 27 de 1923.

O|3084 v26 dicb.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres calentadores y dos filtros prensas con destino al Ingenio Modelo de la Escuela de Agricultura de Tucumán.

Señálase el día 22 de Enero de 1924, a las 15 horas ,para la presentación apertura simultánea de las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal, Lima 287) y en el Juzgado Federal de Tucumán, en donde, indistintamente, podrán consultar los interesados el pliego de condiciones y bases de la licitación. Buenos Aires, 22 Noviembre 1923. —

O|3055 v22 enero.

ADMINISTRACION DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Enero de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de 150 juegos durmientes especiales para cambio, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 4338|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 enero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de alumbrado, destinados al consumo del año 1924, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1635|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

O|1635 v26 dicb.

Licitación postergada

Se hace saber que la licitación para la provisión de cepillos, pinceles, esponjas, gamuzas y escobas destinados al consumo del año 1924, que se había fijado para el día 14 del corriente mes, ha sido postergada hasta el día 27 del mismo, a las 14.20 horas. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

O|1633 v27 dicb.

Llámase a licitación para el día 20 de Diciembre de 1923 a las 14.20 horas para la provisión de 370.000 durmientes, cuyas medidas, bases y demás especificaciones, están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente. O.V. 4303|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Diciembre de 1924, a las 14 horas, para la provisión de cinco automóviles para vía trocha de un metro, cuyas bases y especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O.C 939|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado ,calle Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 diciembre

Llámase a presentación de propuesta para el día 26 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, para la provisión de (5000) cinco mil toneladas de carbón Cardiff, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente OC 3460|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 diciembre

Licitación postergada

Se comunica que la licitación que debía efectuarse para el día 11, ha sido postergada para el día 19 de Diciembre de 1923, a las 14 y 20 horas, para la provisión de 15.470 toneladas de cemento portland, cuyas bases y especificaciones corren agregadas al Expediente OC-2254-23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v19 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 10 de Enero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de Bosch a Vidal, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 11 de 1923.

O|3096 v10 enero.

Llámase a licitación para el día 28 de Diciembre del año en curso, para la provisión de 40.000 toneladas de rieles de 49.61 kgs. y sus correspondientes accesorios, de acuerdo a las bases y especificaciones que corren agregadas al expediente O. C. 3053|23.

En el Departamento de Suministros, —Paseo Colón 533, — podrán ser retirados por los interesados ,las bases y especificaciones para esta licitación, todos los días hábiles entre las horas 9 y 11, previo pago de precio de cincuenta pesos moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 dicb.

Llámase a licitación para la provisión de bombas, fraguas, gatos, tornos, etc., (Clasificación No. 43), destinados al consumo del año 1924, para el día 21 de Diciembre de 1923.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros, (Paseo Colón 533), y que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 previo pago del precio citado al pie del mismo.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas, en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre de 1923, a las 14 y 20 horas, para la provisión de 15.470 toneladas de cemento portland, cuyas bases y especificaciones corren agregadas al Expediente O. C. 2254|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
V-20 Diciembre.

Llámase a licitación para el día 20 de Diciembre de 1923 a las 14.20 horas para la provisión de 370.000 durmientes, cuyas medidas, bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 4303/23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
V-20 Diciembre.

Llámase a licitación para el día 31 de Diciembre de 1923, a las 14 horas, para la provisión de caños de diversas medidas, que están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1099|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v31 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la confección de un millón cuatrocientos setenta mil sobres (1.470.000) en blanco, de varios formatos.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán las propuestas el día 21 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 2560|23. Prs. Of. 1|147. —La Administración.

v21 dicb.

Llámase a licitación para el día 31 de Diciembre de 1923, a las 14 horas para la provisión de caños de diversas medidas que están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1099|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la confección de un millón cuatrocientos setenta mil sobres, (1.470.000), en blanco de varios formatos.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán las propuestas el día 21 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 1|2560|23. Prs. Of. 1| 147. — La Administración.

v21 dicb.

Llámase a licitación para el día 28 de Diciembre del corriente año, para la provisión de 40.000 toneladas de rieles de 49.61 kg., y sus correspondientes accesorios, de acuerdo a las bases y especificaciones que corren agregadas al expediente O-C-3053|23.

En el Departamento de Suministros, (Paseo Colón 533) ,podrán ser retirados por los interesados las bases y especificaciones para esta licitación, todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 previo pago del precio de cincuenta pesos moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas el día señalado, a las 15 horas, en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 dicb.

Llámase a licitación para la provisión de "Bombas, fraguas, gatos, tornos, etc." (Clasificación No. 43), destinados al consumo del año 1924, para el día 21 de Diciembre de 1923.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533) y que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 11, previo pago del precio citado al pie del mismo.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas, en el Departamento de Suministros en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 diciembre

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado don Francisco Ramón, Ermelinda Juana María, Vicente José Francisco, Esperanza María, María Antonia, Agripina Bayon y Matilde Bayon de Sigler, en su carácter de hijos legítimos y únicos herederos del ex-empleado del Departamento de Obras Públicas, don Francisco Santiago Bayon, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1923. —Emilio P. Giacchino, jefe-secretario.

c17 dicb. No. 17413 v26 dicb.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1923.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a los causantes que a continuación se detallan, para que hagan efectivo el pago de su deuda e intereses respectivos, como asimismo repongan el correspondiente sellado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho:

Deudores	Por capital	Por intereses	Sellado
A. Solanilla	$ 319.95	$ 196.24	$ 2.—
F. E. López Herrera	” 1.279.80	” 784.94	” 2.—
Isidro Puig	” 237.75	” 139.48	” 2.—
Juan C. Lemos	” 142.20	” 73.95	” 2.—
A. Martín Aveiro	” 36.99	” 22.19	” 2.—

Precio de la publicación $ 20.

Los Secretarios.

E. 12 dicbre. spp. 153 v22 dicbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a Don Ignacio Altubre, para que dentro del mismo presente en esta Repartición los comprobantes de inversión correspondientes a la suma de pesos 500 m/n., que recibiera en Septiembre 15 de 1909, para gastos electorales, en su carácter de Presidente de la Comisión Electoral de la Sección 15.a, o en su defecto, ingrese dicho importe en la Tesorería General de la Nación, con más la cantidad de pesos 23 m/n., por reposición del sellado en las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 20.

e-7 dic. s/pp. N.o 152 v-19 Diciembre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Isabel Muñoz Velásquez, en su carácter de hija del ex-director de 2a. categoría de la Escuela Nacional No. 45 de Córdoba, don Cruz Velásquez.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1923. —El secretario.

v19 dicb.

Por el término de tres díaas, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Arminda Barrenechea de Fácio, en su carácter de Viuda del ex-Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Ventura Facio.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1923. —El secretario.

v19 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este, aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Catalina Ferrari de Orsero, en su carácter de viuda, del ex-Oficial Herrero y Capataz de los Talleres del Riachuelo, (M. de O. P.), don Nicolás Benito Orsero.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1923.— El secretario.

v19 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Victoria González para los menores Angela Carmen y Ermelinda Juana Rodríguez, en su carácter de hijas naturales del ex-jubilado, don Juan Rodríguez.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1923.— El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agapito Oporto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1923.— El secretario.

v21 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Priciani** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Secretario.

v-11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Morales** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Secretario.

v-11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Damián Lobasso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923. — El Secretario.

v-10 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de Indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Pampin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. —El secretario.

v30 dicb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Duro o Duro García que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923. — El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Colombini, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Juli[illegible], que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923 —El secretario.

v21 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primer publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don **Luis Gigena**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1923. El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primer publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don Victorio Andriola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923. El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primer publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don Ildefonso Gómez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qué hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923. El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primer publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don **Juan Alliende**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1923. El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Mata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923. —El secretario.

v22 dicb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Abramnoff que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución, Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923. —El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Palermo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923. —El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Miel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — El Secretario.

v-29 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía se hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Mariano Vallejos**, se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 12 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e18 dicb. s|pp 840 v5 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a don **Francisco y Enrique Venancio**, se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 12 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e18 dicb. s|pp 841 v20 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Pedro V. Van Brussell**, se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 6 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e18 dicb. s|pp 842 v20 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, en el "Boletín Oficial" y "Boletín Judicial", al encausado prófugo **José González (a) "El Mosquito"**, para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, juntamente con Serviliano Etcheverry o Juan Andrade (a) "El Sordo", por robo a Vicente Calzetta en el puerto de esta ciudad, hecho ocurrido en la madrugada del veintidós de Mayo del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su prisión donde fuere encontrado (arts. 139, 141 y 148 del Cód. de Proc. Penal). La causa tramita por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Noviembre 17 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-18 dic. s|p.p. 831 v-23 enero

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Salín Junes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor defensor de pobres, ausentes e incapaces del Juzgado; como asimismo que se han designado los días martes y viernes de cada semana para notificaciones en secretaría.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Noviembre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-18 dic. s|p.p. 832 v-20 dic.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Marelli**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923. —José E. Cirio, secretario.

E. 18 dicbre. spp. 843 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Arguiñaris**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareee.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1923. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 18 dicbre. spp. 844 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ricardo Rojas Otero**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 18 dicbre. spp. 845 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Faterson o Godstein Bernard**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 18 dicbre. spp. 846 v23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados Antonio Gatica, por hurto; Fernando Echevarría y Sandalio Rumira o José González, por estafa; Alonso Palazón y Francisco Carrión, por quiebra, y Juan Mañaricua (a) El Lungo de Flores, por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, trece de Diciembre de mil novecientos veintitrés. — Secretaría doctor Orestes D. Polito. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 18 dicbre. spp. 847 v23 enero

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **José Moretti**, se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 12 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e18 dicb. s|pp 833 v20 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Ramón Moyano**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre suscribe el pagaré de fojas 13, por ciento ochenta pesos setenta y seis centavos moneda nacional, a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación, en concepto de semillas recibidos por dicho valor; presentado por el Sr. Procurador Fiscal en el juicio "Fisco Nacional contra Ramón Moyano, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Noviembre 7 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e18 dicb s|pp 834 v21 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se, publicará por quince días, a don **José Maida**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele representante, al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces, del Juzgado. Como asimismo que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en Secretaría.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 31 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e18 dicb s|pp 835 v5 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Antonio de Paula Aleo**, se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Defensa Agrícola, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 12 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e18 dicb. s|pp 837 v20 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Ramón Ormello**, se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 29 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e18 dicb. s|pp 836 v20 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Manuel Peña**, se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 29 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e18 dicb. s|pp 838 v20 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Francisco Calabrese**, se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramita por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 12 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-18 dic. s|p.p. 824 v-20 dic.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Baqué**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1923. —José E. Cirio, secretario.

E. 18 dicbre. 18 spp. 849 v23 enero

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Za-

valía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por treinta días, a don **Gabriel Girán**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata prisión, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional ("Defensa Agrícola contra Fabriel Girán, sobre cobro de pesos").

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Noviembre 7 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-18 dic. s|p.p. 830 v-23 enero

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Angel Gómez**, se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos se tramita por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 29 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-18 dic. s|p.p. 829 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **José Romano**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Defensa Agrícola, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

c18 dicb s|pp 839 v20 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Antonio de la Fuente**, se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramita por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 29 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-18 dic. s|p.p. 825 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Juan Fiore**, se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos se tramita por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 12 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-18 dic. s|p.p. 826 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Juan Falcón**, se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos se tramita por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 29 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-18 dic. s|p.p. 827 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Juan C. Cañete**, se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 12 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

-18 dic. s|p.p. 823 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Francisco Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor defensor de pobres, ausentes e incapaces del Juzgado. Como asimismo que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Noviembre 7 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-18 dic. s|p.p. 828 v-20 dic.

Por disposición del Señor Juez del Crimen de la Capital Federal, Doctor Benjamín García Torres, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cristóbal López, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Juan Carlos Serú, secretario.

E. 7 Dbre. s/ p. p. 815 v. 14 Enero.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafaél Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Don Bartolomé Dufour, para que se presente a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, por cobro de pesos, cuyo juicio se tramita en la Secretaría del Escribano autorizante, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente si no compareciera. — Paraná, Diciembre 3 de 1923. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 7 Dbre. s/ p. p. 814 v. 26 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Félix Cascantes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por falsificación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e10 dicb. s|pp 818 v15 enero.

Por disposición al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a **José Otero** y **M. Lago García**, acusados de irregularidades cometidas en el Destacamento de Muestras y Encomientas, Norte, de la Aduana, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires Octubre 9 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. —Ismael Basaldúa, secretario.

e24 novb. s|pp 787 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Italo o Idolo Bresia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1923.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 10 dicbre. spp. 817 v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rafael Grosso o Francisco Rafael Notar**, procesado por delito de atentado a la autoridad sin armas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1923.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 6 dicbre. spp. 812 v12 enero

El Señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña María Dolhagaray, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. Francisco D. Quesada, secretario

e-5 dic. s/pp. N.o 807 v-11 Enero.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, Doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Don Evaristo Sosa, vecino del Departamento Diamante, para que en el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, por sí o apoderado, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que sino comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo. — Paraná, Noviembre 24 de 1923 —Manuel A. Calderón, secretario.

e-5 dic. s/pp. N.o 808 v-22 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Di Carlo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —Buenos Aires Noviembre 29 de 1923 J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-5 dic s/pp. N.o 809 v-11 Enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Fernández procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley —Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923.—Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle — 3er. piso.

e-5 dicc. s/pp. N.o 810 v-11 Enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo César Costello procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley —Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923.—Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle — 3er. piso.

e-5 dic. s/pp. N.o 811 v-11 Enero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Isaac Arriola, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Teresa Carballo, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1923. — Ernesto G. Rom, secretario.

E. 4 dicbre. spp. No. 800 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Habid Cosma**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente,—comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. [illegible]

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —C. A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. diebre 4 spp. 802 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jerónimo Sotero**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —C. A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 4 dicbre. spp. 803 v10 enero

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don José Miguel Padilla, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don David Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1923. —Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
E. 7 Dbre. s/ p. p, 813 v. 14 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio González** (a) "El Ñato", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923 —J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 4 dicbre. spp. 804 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al acusado Pedro Guerra, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de se declarado rebelde".
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1923. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
E. 4 dicbre spp. 805 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Teresa Marini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1923 —David Uriburu, secretario.
E. 4 dicbre. spp. 806 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Francisco Ronede y Josefa B. de Ronede**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces si no comparecieren a estar a derecho.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923. — David Uriburu, secretario.
e-29 nov. s|p.p. 794 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Saturnino Rudecindo Salas Muñoz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-29 nov. s|p.p. 795 v-5 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Vinocur**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-29 nov. s|p.p. 796 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José Fernández y Luciano P. Vélez**, procesados por los delitos de defraudación y quiebra, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1923. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-29 nov. s|p.p. 797 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mellem** para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — C. F. Figueroa, secretario.
e-29 nov. s|p.p. 798 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rómulo Mansilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
e-29 nov. s|p.p. 799 v-5 enero

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto **se cite, llame y emplace** por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ramón Santiago Novelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 29 Octubre de 1923. — Carlos F. Degreef, secretario.
e24 novb. s|pp 784 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rodríguez Rama**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
e24 novb. s|pp 791 v31. dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Kurt Alescaxder Katz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-15 nov. s|p.p. 771 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Salvador Arcajo e Ida de Arcajo**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e11 dicb. s|pp 820 v16 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Espina**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1923 — M. Frías Padilla, secretario.
e-15 nov. s|p.p. 772 v-20 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Elías Hauss**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
e-18 dic. s|p.p. 821 v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pedrazi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
e24 novb. s|pp 792 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mosquera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera. Local del Juzgado, Palacio de Justicia ,3er. piso, sobre Lavalle centro. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
e24 nov. s|pp 793 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Ramón López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. —Héctor E. González, secretario.
e22 novb. s|pp 780 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Mazzini**, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. —Héctor E. González, secretario.
e22 novb. s|pp 781 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a doña **María Luisa Dorselle** para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que la represente en caso de no concurrir.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1923. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario .
e-18 dic. s|p.p. 822 v-20 dic.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Antonia Gómez de Lepage o Antonia Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923. —Jorge González del Solar, secretario.
e16 novb. s|pp 773 v21 dicb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abeienda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alfredo del Giorno**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923. —Carlos G. Marín, secretario.

e17 novb s|pp 774 v22 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por treinta días, a don **Juan L. Goggi**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e16 novb s|pp 711 v21 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime L'avallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Rogelio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1923. —David Uriburu, secretario.

E. 18 dicbre. spp. 848 v23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Mario Vega**, procesado por delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. —Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er .piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e22 novb. s|pp 778 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Faustino B. Peralta**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. —Héctor E. González, secretario.

e22 novb s|pp 779 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cirila Domato y José Simisgalli**, para que comparezcan a estar a derecho en los respectivos sumarios que por el delito de defraudación se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923. —Germán F. Blaksley, secretario.

e22 novb. s|pp 783 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos Muller, (a) "La René"**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.—Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e22 novb. s|pp 776 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Enrique Molinedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. —Héctor E. González, secretario.

e22 novb. s|pp 782 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Arístides del Zoppo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1923 —Epifanio Sosa, secretario.

e22 novb. s|pp 777 v28 dicb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a **Luis Santiago del Río** o Luis Santiago Cádiz, o Eduardo Villamayor o Santiago Iturriaga, para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a José S. de Toro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1923. —Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 10 dicbre. spp. 816 v15 enero.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8053 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado el día 24 de Julio del corriente año, por el patrón del remolcador nacional Tala, Luis Orefice, a la altura del km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.13 m., manga 1.59 m., y puntal 0. 56 m. Pintado interior y exteriormente de blanco, plano y línea de flotación de minio, con cuatro bancadas, cuatro tolceteras, doce pares de curvas, un palmejar y dos remos de nueve pies. La construcción es lisa y su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1923.— Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficail mayor.

v21 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan Peffabet ,en el expediente J. 7850 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada abandonada debajo del Puente del Tranvía Eléctrico del Sur, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 4.13 m., manga 1.41 m. y puntal 0.24 m. Con nueve pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, pintada de colorado. Tiene dos bancadas y dos toletes.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.— Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v18 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 7948 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la costa de Quilmes, por el vecino Lorenzo Antonietta, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 5.55 m., manga 1.72 m. y puntal 0.53 m. Con una bancada, popa cuadrada, castillete a proa roto, con cuatro toleteras pintadas de blanco por fuera y de un color indefinido por dentro. Tiene a proa dos trozos de cadena y uno de cable de alambre, sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, —bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923. —Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v18 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 7781 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado por el pescador Domingo Bereguel, en el Paso del Tonelero, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 7.62 m., manga 2.67 m. y puntal 1.00 m. Pintado interior y exteriormente, de color plomo, construcción lisa, con 23 pares de curvas, 4 bancadas, popa espejo, de madera pirapitá, dos remos de 16 pies y un grillete con un metro de cable de alambre. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923.— Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v13 enero.

Por disposición del Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11373, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado a inmediaciones del Pontón Estacionario de Prácticos "Recalada", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.00 m., manga 1.12 m. y puntal 0.47 m. Construcción tingladillo, 4 bancadas, 4 toleteras de bronce y una chapa del mismo metal a proa y con cavidad para asta de bandera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v5 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente R. 9280 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la Isla del Espinillo, frente a Embarcadero Davis, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.30 m., y puntal 0.50 m. Pintada de color gris, con dos tacos, seis pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, dos chumaceras y una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, —bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. —Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v4 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11439, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número, de matrícula, encontrada abandonada frente al puerto del Rosario, cuyas características y dimensiones son las siguientes.

Eslora 5.00 m., manga 1.25 m., y puntal 0.70 m. Construcción proa de roda, con siete pares de curvas, popa de espejo, forrada con madera de pino tea de una pulgada, pintada de colorado. En su interior fueron halladas varias latas vacías y un par de remos de siete pies, uno de roble, roto, y el otro de madera de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923.

—Ramón J. Meira, capitán de Fragata, oficial mayor.

v4 enero.

Tllers. Gráfs. de la Penitenciaría Nacional